

|   |  |                           |
|---|--|---------------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO<br/>Y ARTICULACIÓN GERENCIAL</b> | Código: E-DEAG- FR-101    |
|   |  | <b>Informe de Gestión</b> |
|   |  |                           |

## INFORME DE GESTIÓN 2021

**“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”  
2020 – 2024**

**SECRETARÍA HACIENDA  
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO  
Secretaria**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



ST-CER655785



## CONTENIDO

|   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| Introducción.....   | 4                                    |
| <b>PROCESOS ESTRATÉGICOS</b> .....  | <b>5</b>                             |
| 1.1 GENERALIDADES.....  | 5                                    |
| INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN .....                                      | 6                                    |
| 1.2 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CUNDINAMARCA<br>REGIÓN QUE PROGRESA” VIGENCIA 2021 ..... | 6                                    |
| 1.2.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: MÁS BIEN ESTAR .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.1.1 PROGRAMA: Un buen vivir .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.1.2 PROGRAMA: Toda una vida contigo.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.1.3 PROGRAMA: Cundinamarca sin estereotipos.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.1.4 PROGRAMA: Cundinamarqueses inquebrantables .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.1.5 PROGRAMA: Sociocultura, raza y tradición.....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.2 LÍNEA ESTRATÉGICA 2: MÁS COMPETITIVIDAD .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.2.1 PROGRAMA: Productividad, un camino de desarrollo .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.2.2 PROGRAMA: Cundinamarca científica e innovadora .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.2.3 PROGRAMA: Rutas para el progreso.....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.2.4 PROGRAMA: Nuevos mercados + oportunidades .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.2.5 PROGRAMA: Unidos en una misma dirección .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.3 LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MÁS SOSTENIBILIDAD.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.3.1 PROGRAMA: Seguridad hídrica y recursos naturales para la vida .....                                     | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.3.2 PROGRAMA: Ruta de gestión del riesgo .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.3.3 PROGRAMA: El cambio está en tus manos .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.4 LÍNEA ESTRATÉGICA 4: MÁS INTEGRACIÓN .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.4.1 PROGRAMA: Región, economía imparable.....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.4.2 PROGRAMA: Región verde, Región de Vida .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.4.3 PROGRAMA: Región, Conexión inteligente.....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.4.4 PROGRAMA: Región un territorio de todos.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MÁS GOBERNANZA .....   | 6                                    |
| 1.2.5.1 PROGRAMA: Gestión pública inteligente.....  | 13                                   |
| 1.2.5.2 PROGRAMA: Empoderamiento Social .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.5.3 PROGRAMA: Cundinamarca + Digital .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.2.5.4 PROGRAMA: Cundinamarca, justa y segura .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.3 APORTE A LAS GRANDES APUESTAS .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.3.1 EL CAMPO: CORAZÓN DEL PROGRESO DE CUNDINAMARCA .....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.3.2 “SUACHA, TIERRA Y CIELO EN ESPLENDOR” .....   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 1.3.3 CUNDINAMARCA + INCLUYENTE.....  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |



SC-CER 303297



ST-CER655785

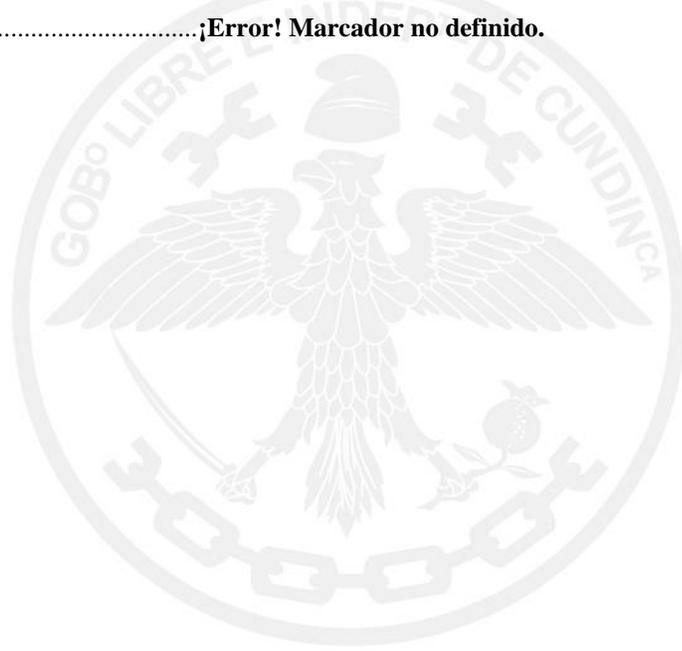


Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1.3.4 REDUCCIÓN DE LA POBREZA .....  | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 1.4 GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA.....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 1.5 GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES .....  | ¡Error! Marcador no definido.        |
| <b>PROCESOS MISIONALES .....</b>   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 2.1 ASISTENCIA TÉCNICA .....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 2.2 ATENCIÓN AL CIUDADANO .....  | ¡Error! Marcador no definido.        |
| <b>PROCESOS DE APOYO.....</b>  | <b>34</b>                            |
| 3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....   | 34                                   |
| 3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....  | 34                                   |
| 3.1.2 GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO .....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 3.2 <b>GESTIÓN DE BIENES.....</b>  | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 3.3 GESTIÓN DOCUMENTAL .....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 3.4 GESTIÓN CONTRACTUAL .....  | 34                                   |
| 3.5 GESTIÓN JURÍDICA.....  | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 3.5.1 DEFENSA JURÍDICA .....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 3.5.2 MEJORA NORMATIVA.....  | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 3.6 GESTIÓN FINANCIERA.....  | 36                                   |
| 3.6.1. GESTIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS .....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| 3.6.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA (Todas las entidades) (Cifras en Millones de \$)..... | 47                                   |
| 3.6.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2021.....   | 48                                   |
| 3.7 GESTIÓN TECNOLÓGICA.....   | ¡Error! Marcador no definido.        |
| <b>PROCESOS DE EVALUACIÓN.....</b>   | <b>¡Error! Marcador no definido.</b> |
| 4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....   | ¡Error! Marcador no definido.        |



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
 f/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

## Introducción

Luego de la contracción económica que vivieron las entidades territoriales por cuenta del Covid 19, que según cifras de la Federación Nacional de Departamentos (FND), representó una caída en promedio del 17% en los ingresos corrientes de los departamentos en el año 2020. El 2021 significaba un reto en materia de reactivación económica de los sectores productivos y por ende en la recuperación de los ingresos públicos.

En este sentido, algunas entidades territoriales sobresalieron por sus buenas prácticas financieras, presupuestales y tributarias, lo que se evidencia en el comportamiento del recaudo efectivo de los ingresos corrientes públicos; un claro ejemplo de ello es Cundinamarca, que se destaca al obtener el primer lugar en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), otorgado por Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad que además lo catalogó como la única de su tipo en rango solvente, igualmente obtuvo la máxima calificación triple A que le otorgó la firma internacional Standard & Poor's.

De esta manera, Cundinamarca termina el año con resultados positivos en materia financiera, realizando una inversión histórica en gasto público social superior a los \$2.5 billones de pesos para la vigencia 2021, 20% más que lo invertido en 2020. Lo anterior posicionó al departamento como líder en atención en salud, siendo uno de las primeras entidades territoriales en el ritmo vacunación por cada mil habitantes, con una inversión en infraestructura hospitalaria superior a los 200 mil millones de pesos.

Los resultados descritos anteriormente, se deben al diseño e implementación del plan estratégico de recaudo y fortalecimiento de las rentas del departamento de Cundinamarca, por medio del cual se analizaron los sectores productivos relacionados con cada uno de los tributos, tomando decisiones en materia de inversión, financieras, tributarias y presupuestales, que no solamente garantizaron el recaudo efectivo proyectado para la vigencia 2021, sino que además generaron un mayor valor de recaudo, hecho histórico en materia financiera en el Departamento, que ha permitido ampliar la inversión en gasto público social.

A continuación, se presenta el informe correspondiente a la vigencia 2021 incluyendo los logros más relevantes de la gestión adelantada por la Secretaría de Hacienda.



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

# PROCESOS ESTRATÉGICOS

## 1.1 GENERALIDADES

|                                      |                                       |                            |                   |
|--------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| <b>NOMBRE ENTIDAD</b>                | <b>Secretaría de Hacienda</b>         |                            |                   |
| <b>DIRECTIVO RESPONSABLE</b>         | <b>Erika Elizabeth Sabogal Castro</b> | <b>CARGO</b>               | <b>Secretaria</b> |
| <b>No. DE DIRECCIONES Y OFICINAS</b> | <b>7</b>                              | <b>No. DE FUNCIONARIOS</b> | <b>219</b>        |

### MISIÓN

Es misión de la Secretaría de Hacienda desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo, y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca.

### VISIÓN

Cundinamarca seguirá siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

## INFORME RESUMIDO: PRINCIPALES LOGROS PARA CUMPLIR LA MISIÓN Y VISIÓN

En el cumplimiento de su misión la Secretaría de Hacienda alcanzó los siguientes logros durante la vigencia 2021, los cuales sin duda contribuyen a fortalecer la gestión financiera y de ingresos del departamento.

El año 2021 representó un reto para las entidades territoriales en materia presupuestal, tributaria y financiera, debido a la contracción económica que enfrentó el mundo a raíz de la pandemia Covid 19. A pesar de esto, Cundinamarca lideró el manejo de las finanzas públicas. Lo que se corrobora en el primer lugar en el Índice de Desempeño Fiscal (IDF), según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y que además ubicó a Cundinamarca además como único departamento del país en rango solvente.

### 1.2 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA” VIGENCIA 2021

#### 1.2.5 LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MÁS GOBERNANZA

##### OBJETIVO

Aumentar la eficacia, eficiencia y efectividad de las instituciones públicas del departamento con el fortalecimiento de capacidades administrativas, financieras, tecnológicas y jurídicas que permitan aumentar los niveles de confianza de la comunidad en el sector público.

### TEMAS IMPORTANTES Y LOGROS QUE APORTAN A LA LÍNEA ESTRATÉGICA

#### LOGROS

En el cumplimiento de su misión la Secretaría de Hacienda alcanzó los siguientes logros durante la vigencia 2021, los cuales sin duda contribuyen a fortalecer la gestión financiera y de ingresos del departamento.

#### 1. Primer lugar Índice de Desempeño Fiscal IDF según DNP.

Este índice corresponde a una medición realizada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP en la cual se establecen variables de análisis de índole financiero y presupuestal, a las cuales la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca efectúa periódicamente los respectivos seguimientos. Corresponde a la medición de desempeño financiero más

importante de las entidades territoriales y los componentes de análisis se describen a continuación:

1) Autofinanciación del funcionamiento, elemento en el cual se destaca nuestra gestión, propendiendo por control en los gastos de funcionamiento y su financiación con recursos de libre destinación. 2) Respaldo del servicio de la deuda, demostrando el manejo responsable que se realiza a la capacidad de endeudamiento, así como al estricto cumplimiento del pago de las obligaciones financieras. 3) Dependencia de las transferencias, componente por medio del cual el DNP realiza la medición de la dependencia de las entidades territoriales con el nivel central, recursos importantes para el Departamento por medio de los cuales se financian sectores de inversión como lo son Salud, Educación, Alimentación Escolar y Agua Potable y Saneamiento Básico, sin embargo, es preciso señalar que dadas las necesidades de cada uno de estos sectores así como la dinámica creciente de los ingresos, el aporte por parte del Departamento es cada vez mayor, demostrando su capacidad en materia de generación de recursos propios y reduciendo la participación de las transferencias en el total de ingresos. 4) Generación de los recursos propios, gestión desarrollada por la Secretaría de Hacienda especialmente en temas relacionados con la implementación de una política fiscal eficiente, aspecto que le ha permitido al Departamento garantizar la sostenibilidad financiera y el crecimiento de los ingresos corrientes. 5) Magnitud de la inversión, esfuerzos financieros representados en la ejecución de un Plan de Desarrollo cumplible y de impacto social, reflejando el compromiso con todos los cundinamarqueses. 6). Capacidad de ahorro, aspecto demostrable con los reaforos por concepto de superávit de ingresos que se realizan cada año.

En este contexto, el objetivo del Índice de Desempeño Fiscal es medir y analizar el desempeño fiscal de las entidades territoriales por medio del estudio de las anteriores componentes, clasificándolas en: 2 dimensiones, 9 indicadores, 19 variables y 2 bonos.



DNP - Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

## Dimensión Resultados Fiscales

La dimensión de resultados fiscales fundamenta su calificación en seis aspectos: la dependencia a las transferencias por concepto de SGR y SGP, la capacidad de formación de capital fijo, la sostenibilidad de la deuda, el superávit fiscal, la ejecución de los ingresos y los gastos, el cumplimiento del “nivel de holgura” (Ley 617 de 2000). Adicionalmente, en su calificación, ofrece un bono cuantificable en el que valora la capacidad de recaudo de recursos propios y el nivel de actualización catastral.

En la siguiente tabla se observa la calificación de la dimensión de resultados fiscales para el año 2020, los cuales equivalen al 80% de la calificación total del IDF. Donde se evidencia que a menor dependencia de las transferencias por concepto del SGP y SGR, mayor es la calificación otorgada por el DNP, en el caso de Cundinamarca este resultado es favorable a pesar de la crisis económica y sanitaria del año 2020.

| Dimensión de Resultados |  |                       |  |                               |                               |          |
|-------------------------|--|-----------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|----------|
| Departamento            | Calificación Dependencia de las transferencias | Calificación FBK fijo | Calificación Endeudamiento Largo Plazo | Calificación Ahorro Corriente | Calificación Balance Primario | Promedio |
| CUNDINAMARCA            | 59.13  | 83.16                 | 20.74                                  | 100.00                        | 80.00                         | 68.61    |
| ANTIOQUIA               | 55.43  | 100.00                | 22.43                                  | 50.00                         | 80.00                         | 61.57    |
| VALLE DEL CAUCA         | 66.25  | 71.12                 | 22.24                                  | 100.00                        | 20.00                         | 55.92    |

DNP - Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Junto al departamento del Valle de Cauca, el departamento de Cundinamarca obtuvo la calificación más alta de independencia a las transferencias por concepto del SGP y SGR, por cuenta de su capacidad de recaudar ingresos. El resultado de independencia es completamente favorable para el Departamento toda vez que no se vio tan afectado en la coyuntura social, económica y sanitaria del Covid-19 en el 2020, respecto a sus similares.

Paralelamente, el departamento de Cundinamarca, de la mano con el departamento de Antioquia, tiene una capacidad elevada de formación bruta de capital fijo, entendiéndose como la eficacia de las inversiones en infraestructura.

En relación al análisis de endeudamiento a largo plazo, el Departamento mantuvo los límites establecidos en la Ley 358 de 1997 lo que permitió conservar un ranking favorable en este indicador.

De otro lado, el Departamento presentó la segunda calificación en materia de formación bruta de capital presentando una relación favorable entre la FBK fijo y el gasto de inversión.

Por otra parte, el resultado que hace referencia al ahorro corriente, Cundinamarca presentó la mayor calificación dado el adecuado cumplimiento de sus obligaciones de corto mediano y largo plazo, contando con la liquidez necesaria para este fin, liberando posteriormente excedentes para la inversión. Y finalmente el balance fiscal primario, en el cual el



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

Departamento presentó un comportamiento favorable revelando un resultado adecuado en materia de sostenibilidad financiera.

### Dimensión Gestión Financiera Territorial

Otro aspecto destacado dentro del análisis del IDF corresponde a la evaluación de la gestión financiera territorial, sobre el particular, esta corresponde al 20% de la calificación y revela principalmente que los cálculos adelantados por el DNP establecen la relación entre gastos de funcionamiento (GF) e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) ubicándose en el 39,49%. Conservando el cumplimiento del indicador de sostenibilidad fiscal, igualmente la calificación relacionada con el “Nivel de Holgura la cual fue adecuada y sobresaliente para Cundinamarca.

En cuanto a la capacidad de ejecución de ingresos, en el año 2020 la calificación del IDF indica que Cundinamarca fue el Departamento con mejor resultado, dado el seguimiento pormenorizado a cada una de las rentas realizado desde la Secretaría de Hacienda.

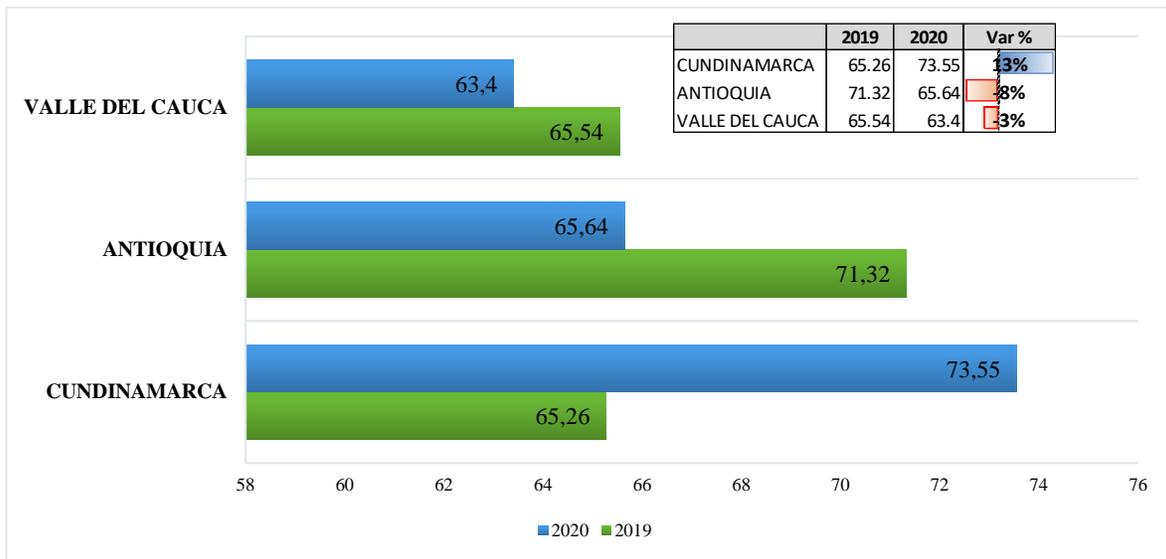
Finalmente, se encuentra la calificación en la ejecución de inversión, la cual revela que Cundinamarca conserva un grado de avance importante.

| Dimensión de Gestión Financiera Territorial |         |                      |   |  |
|---|---------|----------------------|---|--|
| Departamento                                | GF/ICLD | Calificación Holgura | Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos | Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión |
| CUNDINAMARCA                                | 39,39   | 100.00               | 100.00  | 80.00  |
| ANTIOQUIA                                   | 41,20   | 85.66                | 60.00   | 100.00   |
| VALLE DEL CAUCA                             | 39,48   | 100.00               | 80.00   | 100.00   |

DNP - Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

### Resultados IDF 2019 – 2020

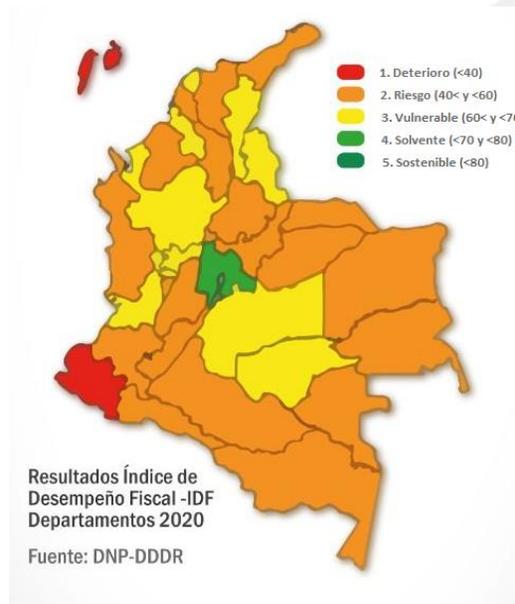
La ponderación de las variables mencionadas, establecen el cálculo del IDF por parte del DNP, en este orden de ideas, en la siguiente gráfica se presenta el ranking del desempeño fiscal de los departamentos que según la Ley 617 de 2000 hacen parte de la Categoría Especial, los cuales corresponden a los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca.



Fuente: DNP - Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Como se observa, en el año 2020 Cundinamarca presentó el primer lugar en el Índice de Desempeño Fiscal con una calificación del 73,55%; lo siguen Antioquia con 65,64% y Valle del Cauca con 63,4%, destacándose que, a pesar de ser un año con particularidades especiales en materia económica, los resultados posicionan al Departamento como una entidad ejemplo en el manejo de los recursos públicos a nivel Nacional, contando con la solidez financiera que le permite invertir los recursos de manera confiable en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”.

## 2. Único Departamento en Rango Solvente según DNP.



Cundinamarca, terminar el año 2021 como única entidad departamental en rango solvente, siendo esto el resultado de las buenas prácticas en materia presupuestal, tributaria y financiera que la secretaría de hacienda. Demostrando el buen manejo de los recursos públicos y la solidez financiera que le permite al Departamento seguir invirtiendo de manera confiable en proyectos destinados a la reactivación económica y el cumplimiento del plan de desarrollo.

Una entidad territorial se enmarca dentro de la categoría ‘Solvente’ cuando goza de finanzas saludables al cumplir con los límites de gasto de la Ley 617 de 2000, generan ahorros corrientes, el gasto de inversión es alto, puede tener un alto apalancamiento de endeudamiento y los recursos propios tienen una participación significativa en sus ingresos corrientes, categoría en la cual fue clasificado el departamento de Cundinamarca.

### 3. Calificación AAA al departamento de Cundinamarca

Por tercer año consecutivo el Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global con acta 1945 del 7 de julio de 2021 de la última revisión anual para la vigencia 2021 – 2022 ratificó la calificación de AAA en la capacidad de pago al departamento de Cundinamarca, siendo ésta la máxima calificación, posible para una entidad territorial.

Según el informe de la firma calificadora, el fundamento de este reconocimiento corresponde a las acciones oportunas de la administración departamental frente a la atención de sus contribuyentes, las cuales permitieron que la reducción de ingresos tributarios como consecuencia de la pandemia del Covid-19 haya sido sólo de un 6,39%, lo cual fue menor en comparación a otros departamentos que tuvieron reducciones mayores al 10%.

Vale la pena indicar, que en el informe de la firma calificadora establecen que el Departamento ha sostenido niveles adecuados de liquidez en los últimos cuatro años. Si bien es cierto que la liquidez presentó una disminución en el 2020, la relación de recursos líquidos disponibles sobre obligaciones corrientes se ha mantenido superior a 2,49x (veces) para este periodo de tiempo.

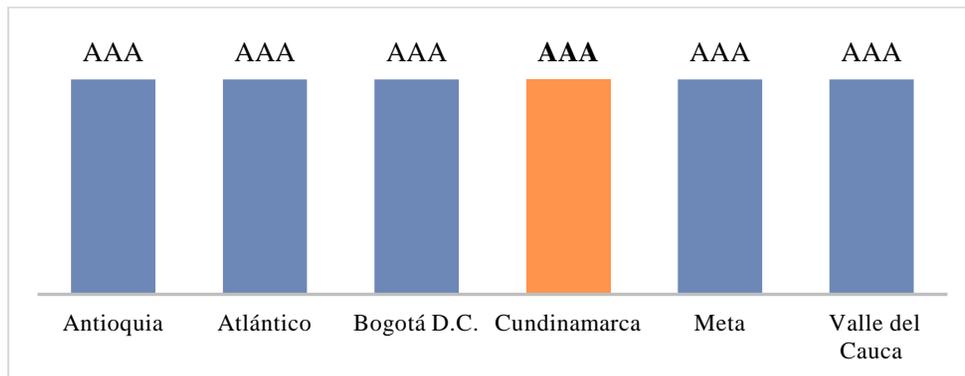
Así las cosas, el departamento de Cundinamarca es uno de los cinco departamentos y Distrito Capital que cuenta con la máxima calificación de capacidad de pago de deuda, como lo muestra la siguiente tabla:



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Fuente: Calificadoras de Riesgo, Vigencia 2021

BRC Rating – S&P Global: Bogotá, D.C.; Fitch: Antioquia, Atlántico, Meta y Valle del Cauca.

### Beneficios de la Calificación AAA

Este nivel de calificación permite acceder a créditos con mejores tasas, renegociar créditos adquiridos, mayores ahorros, permitiendo destinar dichos recursos a inversiones sociales y fortalecer el flujo de caja.

Se amplía la base de inversionistas en caso de optar por emitir bonos o cualquier alternativa de financiación, teniendo en cuenta las restricciones que tienen algunos mercados de invertir en entidades con otras calificaciones.

Los mega proyectos bandera del Gobierno, al momento de salir al mercado para su respectiva financiación, cuentan con el interés suficiente por inversionistas locales e internacionales, contribuyendo así a desarrollar la infraestructura del Departamento, mejorando su competitividad.

**Triple medalla de Oro para Cundinamarca**

- 1. ÚNICO Departamento de Colombia en rango **SOLVENTE** durante la vigencia 2020
- 1. 1er lugar en el Índice de Desempeño Fiscal
- 1. S&P Global Ratings Otorga la máxima calificación triple **AAA**

Fuente: Secretaría de Hacienda



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
 f/CundiGob @CundinamarcaGob  
 www.cundinamarca.gov.co

Esta calificación confirma el buen manejo de las finanzas públicas y el comportamiento estable de los ingresos, así como el cumplimiento en forma oportuna de las obligaciones crediticias y de las normas de responsabilidad fiscal que se ha adelantado en el Departamento.

Contar con este aval externo, permite llevar un mensaje de confianza, estabilidad y bajo riesgo para las inversiones en Cundinamarca, lo cual genera sostenibilidad financiera y permite destinar mayores recursos a través de proyectos orientados a mejorar las condiciones y calidad de vida de los cundinamarqueses. Sumado a lo anterior, estos logros nos brindan mayores facilidades en la administración de los recursos requeridos para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo.

| Programa                    | Número de metas |
|-----------------------------|-----------------|
| Gestión pública inteligente | 3               |

### 1.2.5.1 PROGRAMA: Gestión pública inteligente

#### OBJETIVO

Revitalizar la gestión pública mediante el fortalecimiento del talento humano y de los procesos que permitan entender y atender las necesidades de la comunidad integralmente.

| META DE BIENESTAR  |  |
|--|--|
| <b>Descripción:</b><br><br>Aumentar el índice de desempeño fiscal del departamento.  | <b>Cumplimiento</b><br><br>Cundinamarca en el 2020 ocupó el primer lugar en este indicador según el DNP. |
| <b>ANÁLISIS DEL INDICADOR:</b><br>Índice de Desempeño Fiscal - IDF es la más importante medición de la gestión financiera de las entidades territoriales, que evalúa seis variables entre las que se destacan: la financiación de los gastos, el cumplimiento de los indicadores de deuda pública y regla fiscal, la generación de recursos propios, el grado de inversión y la capacidad de ahorro, entre otros |  |

## ANÁLISIS COMPARATIVO

- **Departamental**



Nota: Comparativo 6 primeros departamentos en IDF

Como se observar en la gráfica, el departamento de Cundinamarca obtuvo un puntaje de 73.55, siendo el departamento de mejor promedio entre los 32 departamentos de Colombia.

## CATEGORÍA DE DERECHOS

| GARANTÍA DE DERECHOS FUNDAMENTALES |  |
|------------------------------------|--|
| DERECHO                            | DESCRIPCIÓN DEL APORTE   |
| <b>Derecho al debido proceso</b>   | Es preciso indicar que la Secretaría de Hacienda dentro de sus actividades adelanta procesos y procedimientos de índole administrativo, tales como procesos de cobro coactivo, respuestas a los solicitudes de devoluciones tributarias, procedimientos de incautación de mercancías ilegales y de productos adulterados y falsificados entre otros, frente a los cuales siempre se han brindado a los involucrados, garantías al derecho de defensa y derecho de contradicción en plena atención al debido proceso. |

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD 2018-2022

| APORTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 |   |
|---|---|
| PACTO   | DESCRIPCIÓN DEL APORTE  |
| <b>Pacto por la Equidad</b>                     | La Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, liderando la gestión financiera y de ingresos propende por mantener y potenciar el recaudo tributario aún en épocas de pandemia, generando los recursos para financiar el plan de desarrollo y los programas sociales y de inversión del Departamento, que buscan la equidad social y la mejora de las condiciones y calidad de vida de los cundinamarqueses.  |
| <b>Pacto por la Descentralización</b>           | Los canales virtuales para consulta, pago y liquidación de obligaciones tributarias que ha implementado la Secretaría de Hacienda, se constituyen en herramientas para que los cundinamarqueses sean atendidos de manera directa y personalizada desde su casa. Esta estrategia permite ahorrar tiempo y costo de desplazamiento, pues con base en las nuevas tecnologías no se requiere movilizarse a las cabeceras municipales ni a la sede de la Gobernación, logrando de manera segura, confiable respuesta a las necesidades y mejorando la calidad de vida de los contribuyentes.       |
| <b>Pacto por la Legalidad</b>                   | De manera expresa la Secretaría de Hacienda realiza planes de fiscalización de los tributos departamentales lo cual es un compromiso por la legalidad en el recaudo de los recursos del departamento, que son la fuente de financiación de los diferentes programas de inversión social que se adelantan en el marco del plan de desarrollo.<br>Asimismo la Secretaría en sus distintos procesos administrativos tales como, decomisos, incautaciones, procesos sancionatorios y de ejecuciones fiscales, cumple cabalmente con el principio de legalidad en sus actuaciones administrativas. |



SC-CER 303297



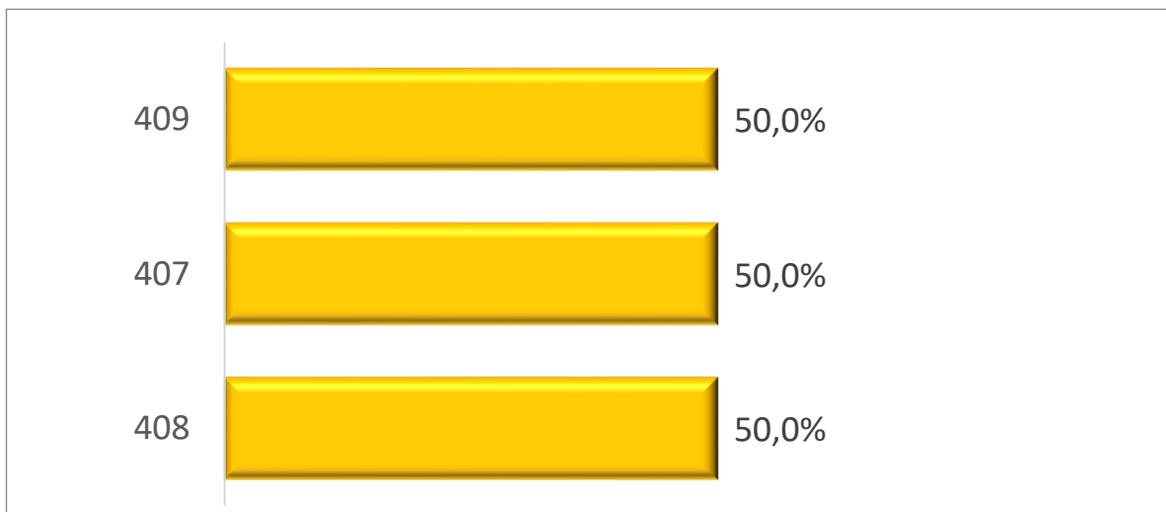
ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



En el marco del cumplimiento del plan departamental de desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”, en el cual la Secretaría de Hacienda tiene a cargo la ejecución de la meta 407: “Implementar 4 planes de fiscalización tributaria y operativa de los tributos departamentales”, meta 408: “Potencializar el proceso de recaudo para 5 tributos departamentales con herramientas tecnológicas” y la meta 409: “Potencializar 5 procesos transversales a la gestión financiera”. El indicador para el cumplimiento de las metas está establecido anualmente y cada año representa un 25% del cumplimiento del cuatreno, lo que quiere decir que al haberse cumplido el 2 año, la Secretaría ha cumplido en la ejecución del 50%, quedando dos anualidades por ejecutar.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

| APORTE A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) |  |
|---|--|
| OBJETIVO  | DESCRIPCIÓN DEL APORTE   |
| <b>Reducción de las desigualdades</b>             | La Secretaría de Hacienda de Cundinamarca en el cumplimiento de su misión asegura la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del Departamento, orientándolos hacia la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el plan departamental de desarrollo, fundamentados en la equidad y reducción de desigualdades sociales |
| <b>Salud y Bienestar</b>                          | La Secretaría de Hacienda se ha comprometido en la lucha contra la ilegalidad, contrabando y la adulteración, siendo estos fenómenos delictivos, que además de poner en riesgo la vida de los ciudadanos, impactan negativamente el pago de impuestos que  |



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co

tienen destinación específica hacia la salud, el deporte y el bienestar de la comunidad. Por lo cual se esfuerza permanentemente para minimizarlos y propender por lograr los recursos de inversión para proyectos que benefician la comunidad y mejoran su calidad de vida.

## **INDICADORES PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!**

### **BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS**

La secretaría de hacienda, diseño e implementación del plan estratégico de recaudo y fortalecimiento de las rentas del departamento de Cundinamarca, por medio del cual se analizaron los sectores productivos relacionados con cada uno de los tributos, tomando decisiones en materia de inversión, financieras, tributarias y presupuestales, que no solamente garantizaron el recaudo efectivo proyectado para la vigencia 2021, sino que además generaron un mayor valor de recaudo, hecho histórico en materia financiera en el Departamento, que ha permitido ampliar la inversión en gasto público social.

- **Fortalecimiento de la gestión sobre el impuesto de vehículos**

La Secretaria de Hacienda de Cundinamarca gracias a la oferta de servicios, a la implementación de herramientas tecnológicas y beneficios tributarios, el Departamento registra una cifra record de más de 100 mil vehículos nuevos matriculados en 2021, cifra muy superior a los 55 mil vehículos que en promedio anualmente se matricularon en los últimos 5 años, generando así un mayor recaudo por concepto de impuesto sobre vehículos, a continuación presentaremos las principales estrategias establecidas para fortalecer esta importante renta:



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Para el impuesto de vehículos automotores, la Secretaría de Hacienda, implementó un plan de medios con el propósito de comunicar el calendario tributario, las novedades y las exenciones por pronto pago, que mejoraron la comunicación con los diferentes contribuyentes. Este plan se fundamentó en el envío de correos electrónicos masivos al contacto de los vehículos registrados, en la creación de diez Salas Virtuales con videos, video conferencias y líneas de atención al instante de WhatsApp, que explican los diferentes temas relacionados con la liquidación del impuesto y la atención a los contribuyentes. Por último, el departamento de Cundinamarca implementó un plan de medios para comunicar novedades y beneficios sobre impuesto de vehículos automotores en la página web del departamento de Cundinamarca y en el aplicativo Circulemos.

De forma complementaria, el Departamento fortaleció la accesibilidad de los contribuyentes a la consulta del estado de pagos, por medio de las diez Salas Virtuales y de 14 nuevos kioscos de atención para atender de manera presencial a diferentes contribuyentes y guiarlos en su proceso de liquidación virtual. Por último, el Departamento habilitó la capacidad de pago en línea con tarjeta de crédito y botón PSE. Estas medidas adoptadas fomentaron la accesibilidad del contribuyente para realizar el pago del impuesto de vehículos automotores de una forma virtual.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca se enfocó en la prevención de la omisión del pago del impuesto de vehículos automotores al consolidar y actualizar la base de datos de contribuyentes al realizar la interconexión del RUNT y el CIFIN, lo que permite conocer de forma completa y ágil los pagos realizados por los contribuyentes al cruzar la información con los vehículos registrados en el RUNT. Como resultado, el Departamento duplicó la ubicabilidad dentro del universo de contribuyentes.

De la misma manera, dentro del enfoque de prevención, el departamento de Cundinamarca implementó la estrategia de realizar visitas a concesionarios de vehículos, con el propósito de aumentar los registros de vehículos nuevos en las Oficinas de Tránsito de Cundinamarca. Esta acción se fundamenta en el fortalecimiento de relaciones con los agentes comerciales y encargados en el concesionario del proceso de registro y, a su vez, en la comunicación de los beneficios tributarios ofrecidos por el Departamento. En definitiva, esta medida adoptada ha habilitado más usuarios como contribuyentes al Departamento.

Finalmente, dentro del enfoque de control, el Departamento fortaleció su política de fiscalización al aumentar de forma masiva los emplazamientos y determinaciones oficiales al universo de contribuyentes.

- **Fortalecimiento impuesto de registro**

Para el impuesto de registro, el departamento de Cundinamarca implementó acciones de eficiencia operativa, prevención y accesibilidad. Estas medidas adoptadas aumentaron el recaudo del impuesto de registro en 2021, presentando un ingreso histórico superior al medio billón de pesos, muestra del buen comportamiento del sector inmobiliario y de la construcción en el Departamento.

Así pues, a lo largo del 2021, el Departamento se enfocó en el fortalecimiento de las relaciones con los sujetos pasivos en las acciones de registro, como lo son las oficinas de notariado y oficinas de registro. Esta medida adoptada de eficiencia operativa permite construir una triada entre el contribuyente, la oficina –sujeto pasivo– y la Secretaría de Hacienda del Departamento que permita mayor flujo de información y menores tiempos de respuesta en los procesos.

De la misma forma, como una medida de prevención, el departamento de Cundinamarca adoptó la medida de incrementar la revisión de las liquidaciones y, también, de implementar el seguimiento de éstas hasta la fase final de registro.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca favoreció la accesibilidad de los contribuyentes al implementar la Salas Virtuales de atención y fortalecer el sistema de Gestión Virtual del Impuesto de Registro (GEVIR). Éstas aumentan la difusión y comunicación de los procesos de pago, facilitan la consulta al contribuyente de su estado de pago y, a su vez, permiten liquidar de forma virtual sus cuentas tributarias. Por último, el Departamento habilitó la función de pago por botón PSE y tarjetas de crédito, que permitió realizar pagos virtuales a los contribuyentes y, de esta manera, se facilitaron las transacciones a los contribuyentes.

- **Fortalecimiento impuesto al consumo**



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

Una de las principales medidas fue adhesión al convenio de la Federación Nacional de Departamentos (FND) para implementar el Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuesto al Consumo (SIANCO). Este sistema se alimenta de las plataformas y bases de datos de los Departamentos y del Distrito Capital en relación al impuesto al consumo, con el objeto de facilitar los “procesos de registro, trazabilidad, importación, exportación, liquidación, pago y movilización de productos gravados”

De la misma manera, el Departamento ha fortalecido y ha aumentado campañas de lucha contra el contrabando. Por ejemplo, la implementación de políticas de auditoría tributaria y de políticas de fiscalización operativa, por parte de la Dirección de Rentas y Gestión Tributaria, que han generado el aumento en el riesgo de fiscalización a contrabandistas de licores.

### **Campañas contra la ilegalidad y la evasión.**

El departamento de Cundinamarca con la implementación de los planes de fiscalización tributaria y operativa, lideró diferentes operativos para el control contra la ilegalidad, la falsificación de productos, la usurpación de marcas y el comercio ilegal, buscando salvaguardar la salud y la vida de los cundinamarqueses. Como resultado de dichos operativos se logró el cierre de 85 establecimientos de venta ilegal de mercancía, se realizó la captura de 15 personas dedicadas a este delito y se logró la incautación de más de 73.518 artículos de comercio ilegales por un valor superior a los 800 millones de pesos.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



- **Fortalecimiento Impuesto de Sobretasa a la Gasolina**

En el impuesto de sobretasa a la gasolina, el Departamento, como medida base, fortaleció el Grupo Contra la Ilegalidad y Contrabando. De la misma manera, y en consonancia con otros impuestos, se adoptó la implementación de una política de fiscalización auditora entre los distribuidores mayoristas y detallistas del Departamento.

Adicionalmente, el departamento de Cundinamarca fortaleció el plan de medios que busca concientizar a los usuarios de gasolina en el Departamento sobre el impacto negativo que



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

ejerce el contrabando de combustible en las finanzas departamentales y en sus diferentes proyectos en beneficio social.

- **Fortalecimiento impuesto de Degüello de Ganado Mayor**

La principal medida implementada por el Departamento para disminuir la evasión tributaria en el impuesto de degüello de ganado mayor consiste en bancarizar el total del recaudo. Esta medida adoptada permite realizar un seguimiento tributario ágil y exacto de las diferentes transacciones realizadas que tengan como concepto el pago de este impuesto. De esta forma, el departamento de Cundinamarca podrá identificar las tendencias de recaudo eficientemente y, a su vez, las omisiones de este impuesto.

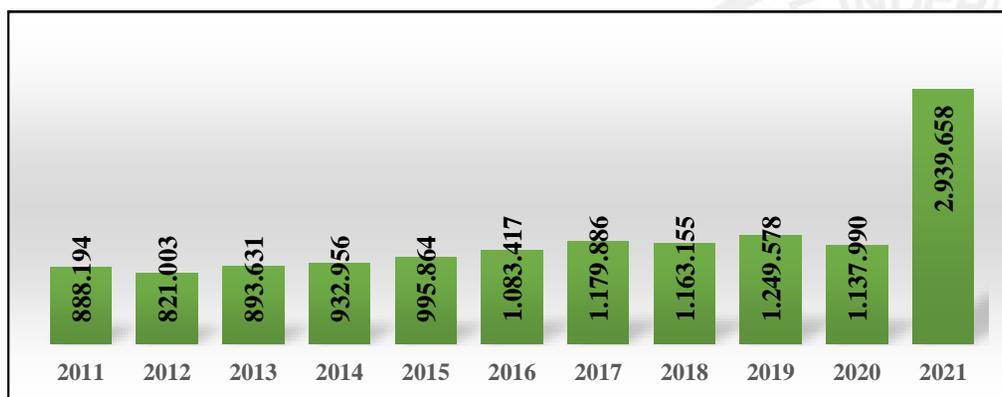
De la misma manera, el Departamento estableció, como medida de fiscalización, puntos fijos de control en los lugares donde se realizan sacrificios de ganado, con el fin de obtener promedios y tendencias de éste.

A continuación presentaremos los resultados más relevantes del comportamiento de las rentas departamentales para la vigencia 2021.

### Comportamiento de los ingresos

Los ingresos corrientes del Departamento los conforman los ingresos tributarios y los no tributarios. Los ingresos tributarios constituyen el 54% de los ingresos corrientes y representan una fuente importante de financiación del presupuesto del Departamento, mientras que el 46% restante corresponden a los ingresos no tributarios, dentro de los cuales se encuentran clasificadas las transferencias del orden Nacional.

Gráfica 1. Ingresos Corrientes (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Como se observa en la gráfica, el comportamiento de los ingresos corrientes mantiene una tendencia creciente, lo que indica la fortaleza y capacidad que tiene el Departamento en generación de recursos propios.

## Ingresos tributarios

Los ingresos tributarios corresponden a \$1.580.591 millones, equivalentes al 54% de los ingresos corrientes. Se encuentran clasificados en impuestos directos e impuestos indirectos. Los impuestos indirectos constituyen los de mayor peso porcentual y ascienden a la suma de \$1.425.359 millones, mientras que los impuestos directos de la vigencia corresponden a la suma de \$155.232 millones, los ingresos tributarios presentan un crecimiento del 74% con respecto al año 2020, pasando de 909.522 millones de pesos a 1.5 billones de pesos, el excelente comportamiento del recaudo se debe en gran medida a la implementación de diversas estrategias para el fortalecimiento de la gestión tributaria del departamento de Cundinamarca.

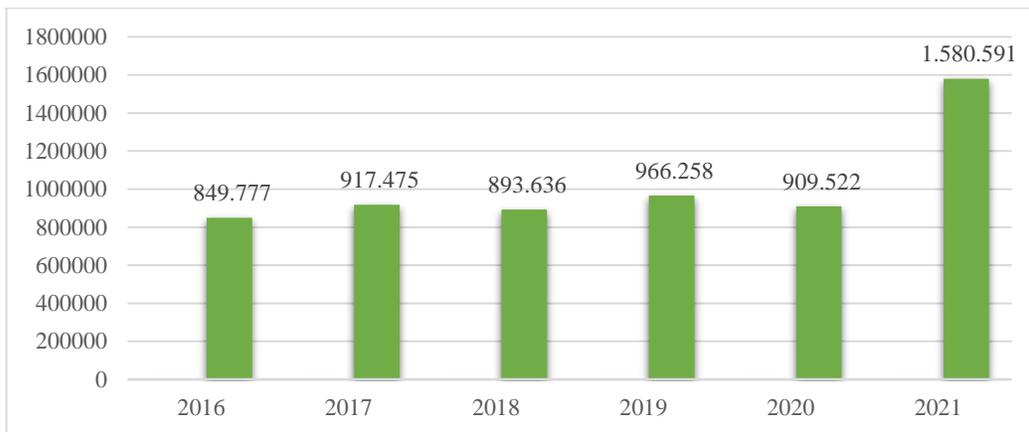


Tabla 1. Composición ingresos tributarios departamentales 2021

| \$ Millones                 |                  |                 |
|-----------------------------|------------------|-----------------|
| Concepto                    | Recaudo          | Participación % |
| <b>Ingresos Tributarios</b> | <b>1.580.591</b> | <b>100%</b>     |
| Impuestos Directos          | 155.232          | 10%             |
| Impuestos Indirectos        | 1.425.359        | 90%             |

Fuente: Dirección de Presupuesto  
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

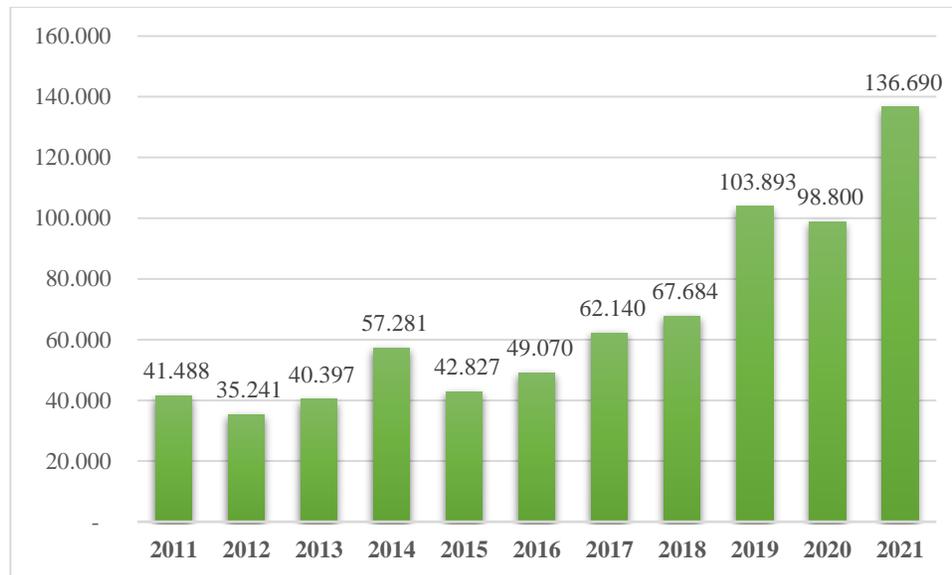
### A. Impuestos Directos

#### a) Impuesto Sobre Vehículos Automotores

Para la vigencia 2021, el impuesto sobre vehículos automotores representó el 4,6% del total de los ingresos corrientes del Departamento. Constituye una renta importante para las finanzas departamentales, en promedio su crecimiento se ha mantenido en 12,7% de 2011 a 2021.

El total de recaudo del año 2021 fue de \$136.690 millones, y comparado con el presupuesto inicial \$120.000 millones, este equivale al 14% por encima, dando cuenta del resultado de las estrategias aplicadas por la Secretaría de Hacienda que produjeron un comportamiento favorable de la renta.

Gráfica 2. Recaudo impuesto de vehículos (2011-2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Comparando el comportamiento de las cifras anteriores con los resultados de las variables macroeconómicas, se estableció que la renta tiene relación directa con el índice de inflación, toda vez que el pago de impuestos depende de la capacidad adquisitiva de las personas, sin embargo, dadas las estrategias aplicadas por la Entidad, se logró cumplir y superar las estimaciones.

### b) Impuesto de Registro

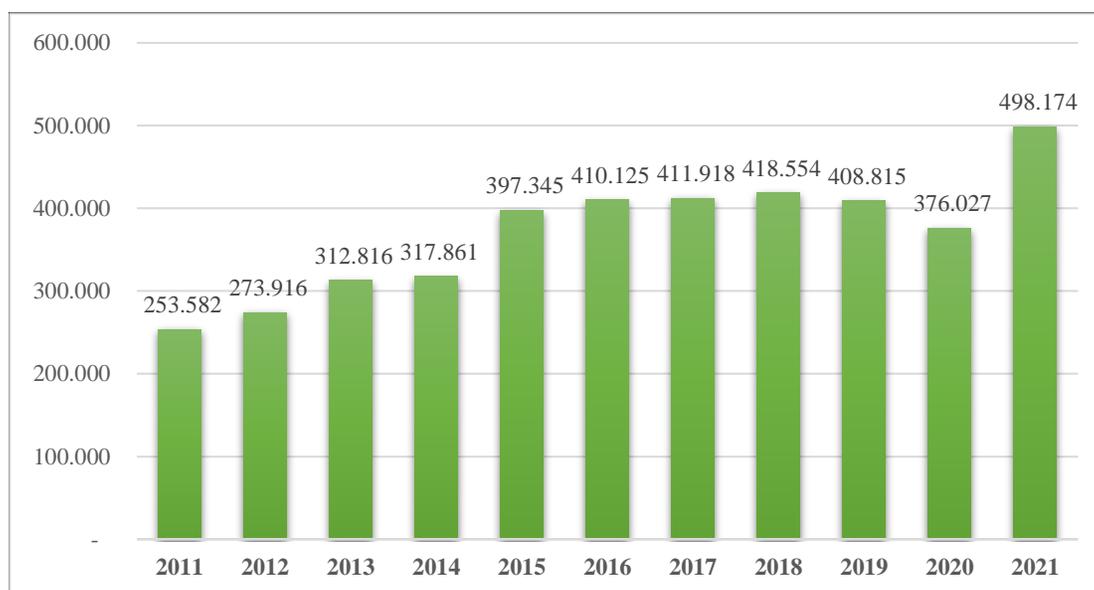
El impuesto de Registro está regulado por la Ley 223 de 1995, el Decreto 1625 de 2016 y las demás normas que las modifiquen, aclaren y complementen. De acuerdo con el Estatuto de Rentas Departamental, el Distrito Capital tendrá una participación de 30% del impuesto que se cause en su jurisdicción.

Está constituido y sujeto al impuesto de registro la inscripción de los documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares, y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las oficinas de registro de instrumentos públicos o en las cámaras de comercio con jurisdicción en el departamento de Cundinamarca y Bogotá Distrito Capital. (Estatuto de Rentas, 2020).

El comportamiento de la renta se encuentra asociado al crecimiento de la economía. En el contexto macroeconómico se observó que Cundinamarca es uno de los departamentos que presentan mejor reactivación económica en Colombia.

En este orden de ideas, se precisa que en el año 2021 el Impuesto de Registro participó en el 20% de los ingresos corrientes departamentales, lo que indica que junto con el impuesto de vehículos suman el 24,6% del total del recaudo corriente. Por consiguiente, los impuestos directos son la principal fuente de recurso ordinario para el Departamento.

Gráfica 3. Recaudo Impuesto de Registro (2011-2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

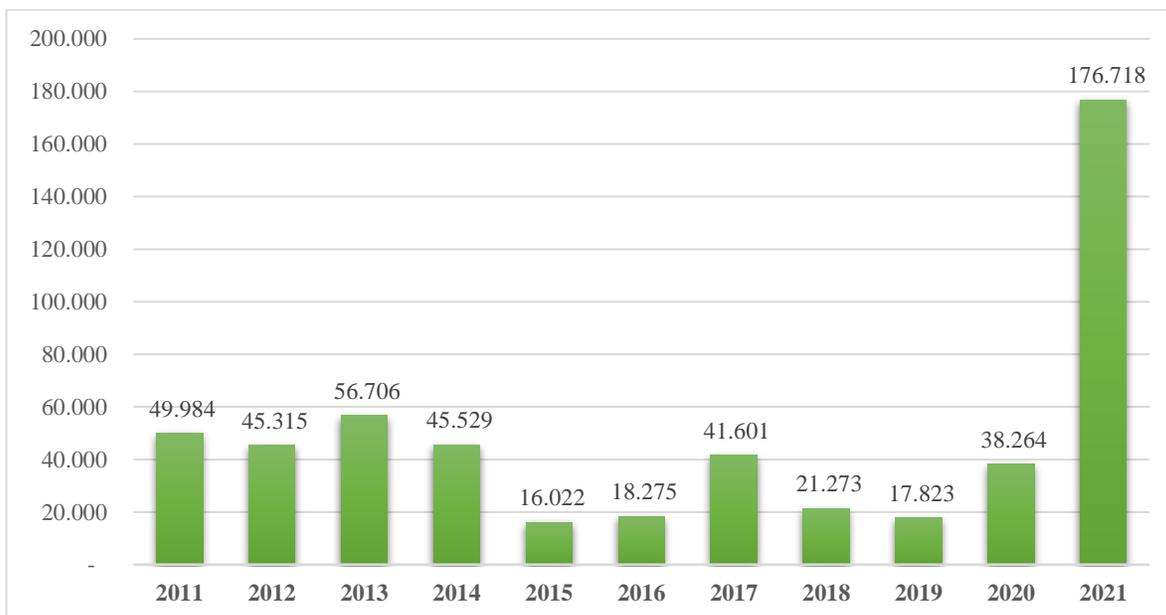
El comportamiento del impuesto de registro en el periodo 2012-2019 ha tenido un promedio crecimiento anual del 5%, sin embargo el impacto de la pandemia covid 19 genero una contracción del 8% para la vigencia 2020, sin embargo para el año 2021 se presenta un crecimiento del 34% alcanzando la cifra record de recaudo de 498 mil millones de pesos, muestra de a excelente reactivación económica que está presentando el departamento de Cundinamarca.

## B. Impuestos Indirectos

### a) Impuesto al Consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado

El ingreso por concepto de la renta corresponde al cumplimiento del artículo 143 de la Ley 2010 de 2019, mediante el cual el departamento de Cundinamarca recuperó el 100% del recaudo del impuesto de cigarrillos de origen extranjero, correspondiente a los 116 municipios de su jurisdicción y adicionalmente tiene derecho al 30% del recaudo de cigarrillos de origen extranjero consumido en el Distrito Capital.

Gráfica 4. Impuesto al consumo de cigarrillos (2011-2021) COP Millones

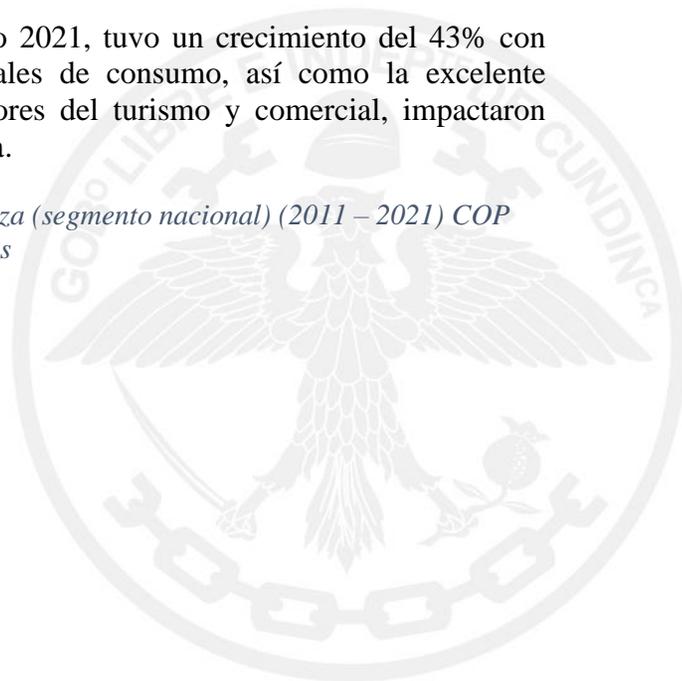


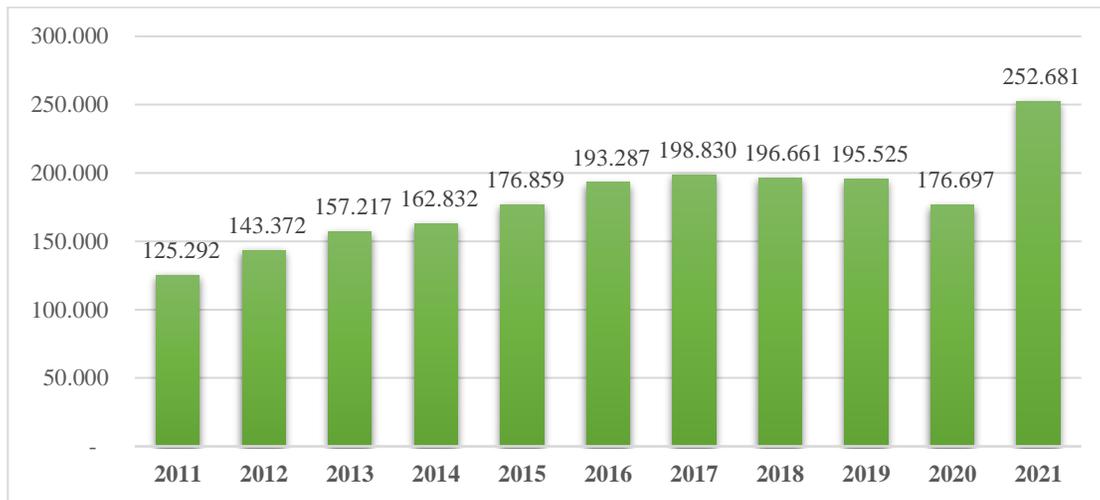
Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

### b) Impuesto al Consumo de Cerveza

El recaudo por consumo de cerveza para el año 2021, tuvo un crecimiento del 43% con respecto al año 2020, la apertura de los canales de consumo, así como la excelente reactivación económica que presentan los sectores del turismo y comercial, impactaron positivamente en el comportamiento de esta renta.

Gráfica 5. Recaudo impuesto al consumo de cerveza (segmento nacional) (2011 – 2021) COP Millones





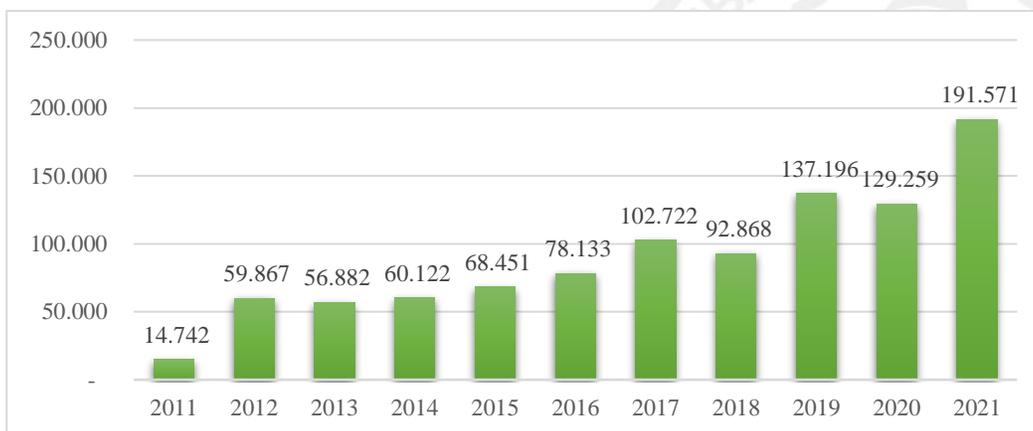
Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

Gráfica 6. Recaudo impuesto al consumo de cerveza (segmento extranjero) (2011 – 2021) COP Millones

### c) Impuesto al Consumo de Licores, vinos aperitivos y similares

El impuesto al consumo de licores para el periodo 2012-2019, presentó un crecimiento del 14% promedio anual, sin embargo, las restricciones en los principales canales de consumo originadas por el covid 19 para la vigencia 2020, hicieron que la renta se contrajera un 6%, ahora bien, el buen comportamiento que presenta el departamento en reactivación económica y la apertura de los canales de consumo, generaron un crecimiento del 48% para la vigencia 2021.

Gráfica 7. Impuesto al consumo de vinos y licores (segmento extranjero) (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

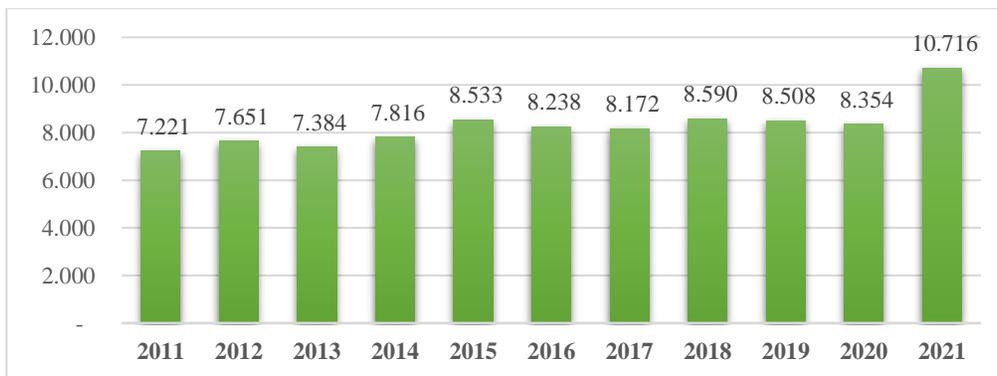
Gráfica 8. Impuesto al vinos y licores nacionales (2011 – 2021) COP Millones

Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

#### d) Impuesto de degüello de ganado mayor

Como se ha mencionado, todos los sectores de la economía presentaron una reactivación económica para la vigencia 2021, el ingreso por concepto de degüello presenta un recaudo de \$10.717 millones, un 28% más que la vigencia 2020, donde el recaudo alcanzó los \$8.354 millones de pesos.

Gráfica 9. Impuesto de degüello ganado mayor (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

#### e) Estampillas Departamentales

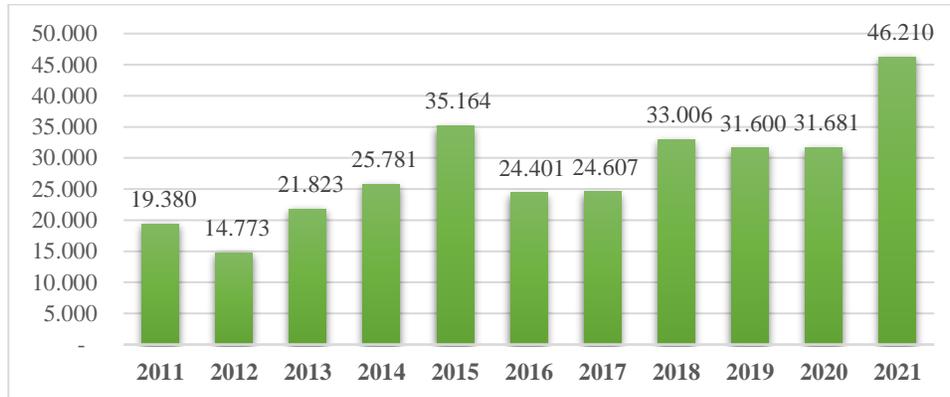
De acuerdo con lo establecido en el artículo 279 de la Ordenanza 039 de 2020, las Estampillas Departamentales que dan lugar a ingreso por este concepto son: Estampilla Pro-Desarrollo, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales Universitarios, Estampilla Pro-universidad de Cundinamarca y Estampilla para el Beneficio del Adulto Mayor.

Dentro del marco normativo se encuentra que su autorización rige como se indica a continuación:

- Estampilla Pro-desarrollo departamental: Autorizada por el artículo 170 del Decreto Extraordinario 1222 de 1986.
- Estampilla Pro-hospitales universitarios de Cundinamarca: Autorizada por la Ley 645 de 2001.
- Estampilla Pro-cultura: Autorizada por la Ley 666 de 2001.
- Estampilla Pro-desarrollo de la universidad de Cundinamarca, UDEC: Autorizada por la Ley 1230 de 2008.

- Estampilla para el bienestar del adulto mayor: Autorizada por la Ley 687 de 2001, modificada por la Ley 1276 de 2009.
- Estampilla Pro-electricificación rural: Autorizada por la Ordenanza No. 050 de 2017, en la cual se autoriza la estampilla de conformidad con la Ley 1845 de 2017.

Gráfica 10. Ingreso por estampillas departamentales (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

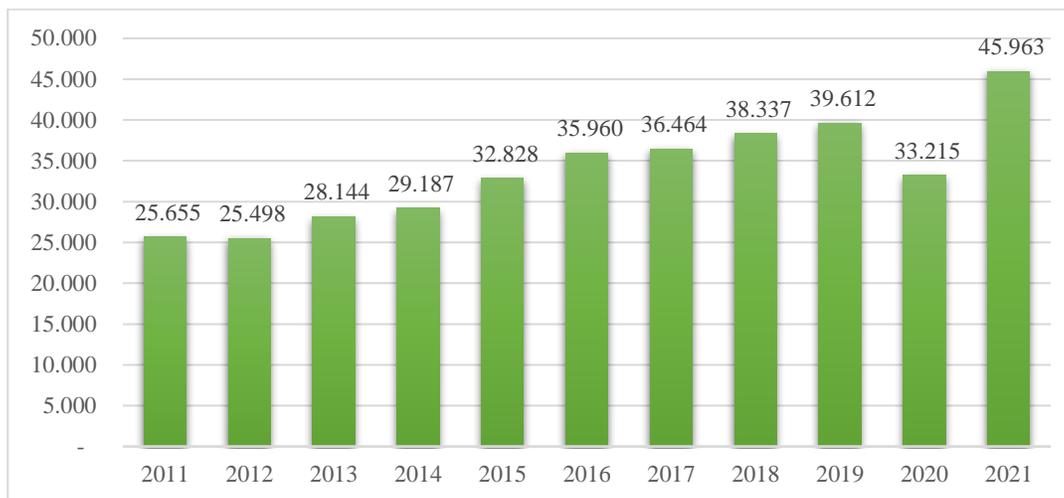
De la gráfica se puede observar la sumatoria del recaudo total por concepto de Estampillas Departamentales por cada vigencia, evidenciando que para 2021 se presenta un crecimiento del 46% comportamiento está asociado al componente contractual del Departamento, producto de las grandes inversiones a nivel departamental en el marco de la reactivación económica donde Cundinamarca presenta la cifra record de 2.5 billones de pesos en inversión en gasto público social.

#### f) Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente

La sobretasa a la gasolina motor está autorizada por la Ley 488 de 1998, reglamentada por el Decreto 2653 de 1998 y el artículo 55 de la Ley 788 de 2002 y las demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. (Estatuto de Rentas, 2020)

En el año 2021, el recaudo por este concepto se ubicó \$45.963 millones, un 38% más que la vigencia 2020, una de las principales variables que nos muestra la reactivación económica del departamento de Cundinamarca.

Gráfica 11. Sobretasa a la gasolina (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

### 3.1.2. Ingresos no tributarios

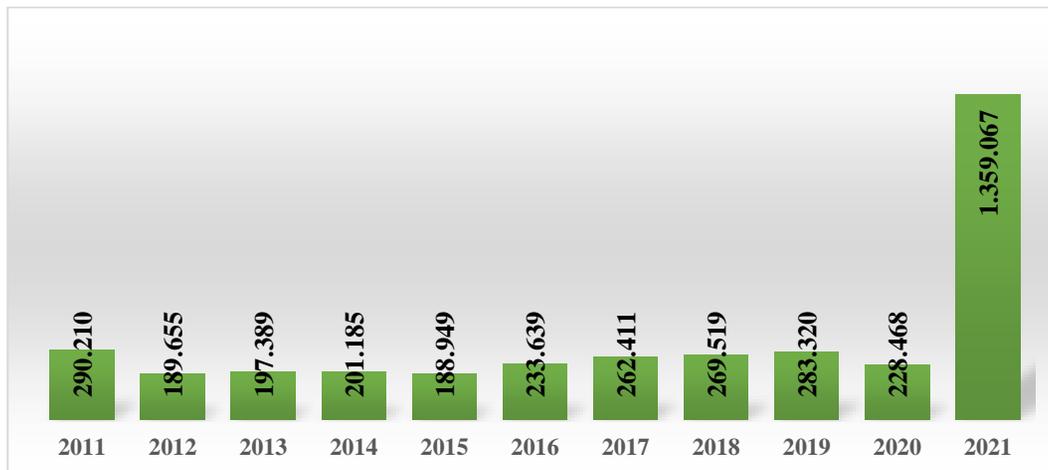
Los ingresos no tributarios corresponden a \$1.359.067 millones, equivalentes al 46% de los ingresos corriente, el crecimiento observado para la vigencia 2021, se debe en principal medida al aumento de las trasferencias de la nación que se ubicaron alrededor del billón de pesos y en segunda medida, al buen comportamiento del recaudo del monopolio de licores que ejerce el departamento de Cundinamarca.

Tabla 2. Composición ingresos no tributarios departamentales 2021

| Concepto                              | \$ Millones      |                 |
|---------------------------------------|------------------|-----------------|
|                                       | Recaudo          | Participación % |
| <b>Ingresos No Tributarios</b>        | <b>1.359.067</b> | <b>100%</b>     |
| Contribuciones                        | 11.071           | 0.81            |
| Tasas y derechos administrativos      | 31.507           | 2.31            |
| Multas, sanciones e intereses de mora | 26.306           | 1.93            |
| Venta de bienes y servicios           | 530              | 0.03            |
| Transferencias corrientes             | 1.064.227        | 78.30           |
| Participación y derechos de monopolio | 225.426          | 16.58           |

Fuente: Dirección de Presupuesto  
Elaboración OAF Secretaría de Hacienda de Cundinamarca

Gráfica 12. Ingresos No Tributarios (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

### a) Participación en la Sobretasa al ACPM

La sobretasa al ACPM es una contribución Nacional creada por la Ley 488 de 1998 y regulada por las demás normas citadas, junto a la sobretasa a la gasolina motor. Esta contribución es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Departamento de Cundinamarca. En caso de las exportaciones de gasolina motor extra y corriente o de ACPM, no se genera sobretasa. Sin perjuicio del carácter nacional de la sobretasa al ACPM, el departamento de Cundinamarca es beneficiario de la renta que por ésta se cause dentro de su jurisdicción, de acuerdo con la distribución que realice el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Gráfica 13. Participación sobretasa al ACPM (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

El comportamiento de la participación de la sobretasa al ACPM depende del comportamiento del parque automotor a nivel nacional, debido a ello es muy difícil mantener una tendencia creciente, sin embargo para la vigencia 2021 presenta un crecimiento de 56%, pasando de

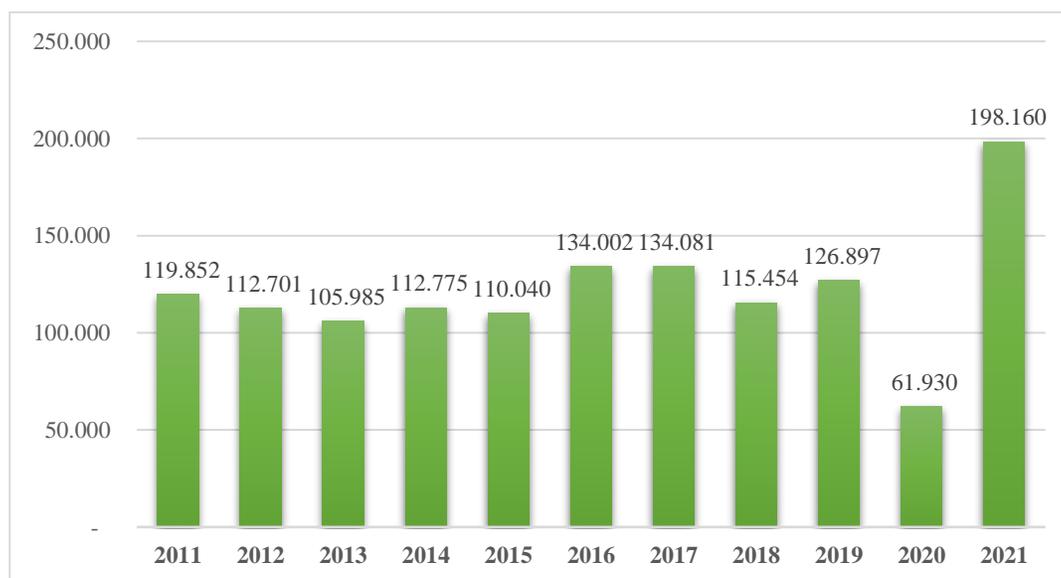
\$37.201 millones en 2020 a \$57.926 millones en 2021, esto debido en gran medida a la cesión plena del impuesto que realizó la nación como medida para dar solvencia a los Departamentos para enfrentar la crisis generada por el covid 19.

### b) Producto Monopolio de Licores y Empresas

El recaudo no tributario por concepto del producto del monopolio de licores para el Departamento depende de la gestión administrativa de fiscalización y del comportamiento del mercado, especialmente luego de la expedición de la Ley 1816 de 2016 de régimen propio de licores destilados y alcohol.

En el año 2021, el recaudo por concepto monopolio de licores fue de \$198.160 millones, un 220% más que para la vigencia 2020, donde la cifra se ubicó en 61.930 millones de pesos, esto producto de la crisis del covid 19, sin embargo si lo comparamos con cifras del 2019, observamos un crecimiento del 56%, lo que indica la reactivación de este importante sector para la economía del departamento de Cundinamarca.

Gráfica 14. Producto Monopolio y Empresas (2011 – 2021) COP Millones



Fuente: Dirección Financiera de Presupuesto. Ejecuciones presupuestales. Cálculos OAF

### BENEFICIARIOS DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS

Personas   
Empresas

Entidades   
Municipios



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

- Según nuestro plan de Desarrollo “Cundinamarca Región que Progresa” nuestra población objetivo son los 2.919.060 cundinamarqueses

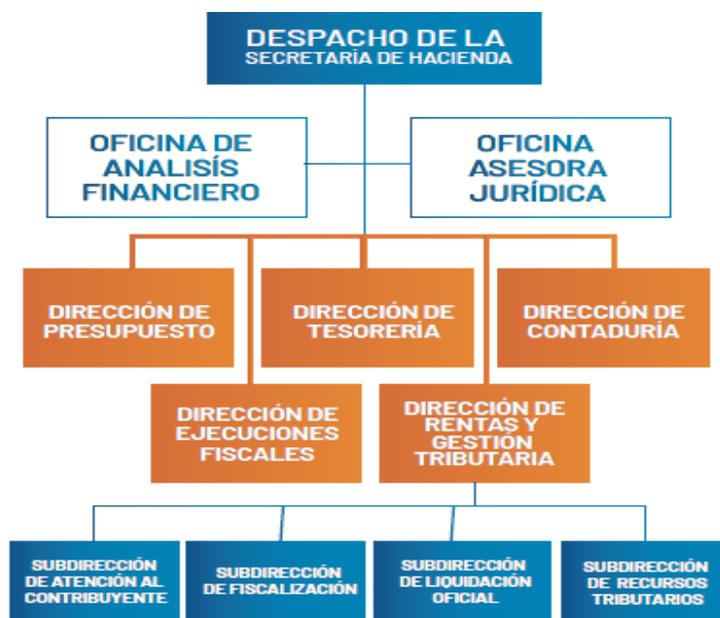
## DIFICULTADES

- La demora en el inicio del plan de vacunación a nivel nacional durante el primer semestre del año 2021, genero un impacto negativo en la reactivación de sectores como bares, restaurantes y comercio en general, impidiendo el inicio de los planes de fiscalización operativa de los diferentes impuestos.

## PROCESOS DE APOYO

### 3.1 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### 3.1.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



#### DISPONIBILIDAD DEL RECURSO HUMANO

| Dependencia /Oficina | No. Funcionarios por Cargo |                      |               |         |           |       |       |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------|---------|-----------|-------|-------|
|                      | Directivo                  | Gerente y/o Asesores | Profesionales | Técnico | Asistente | Otros | Total |
| Despacho             | 1                          | 3                    | 3             | 2       | 4         | 4     | 15    |
| Oficina Jurídica     |                            | 2                    | 1             |         | 4         | 5     | 12    |



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

|   |   |   |    |    |    |    |     |
|---|---|---|----|----|----|----|-----|
| <b>Oficina de Análisis Financiero</b>           | 1 |   |    |    |    | 4  | 5   |
| <b>Dirección Financiera de Presupuesto</b>      | 1 | 1 | 9  |    | 3  | 4  | 18  |
| <b>Dirección Financiera de Tesorería</b>        | 1 |   | 8  | 3  | 3  | 13 | 28  |
| <b>Dirección Financiera de Contaduría</b>       | 1 |   | 4  | 4  |    | 10 | 19  |
| <b>Dirección de Ejecuciones Fiscales</b>        | 1 |   | 9  | 1  | 2  | 19 | 32  |
| <b>Dirección de Rentas y Gestión Tributaria</b> | 5 | 4 | 40 | 48 | 22 | 75 | 194 |

### 3.1 GESTIÓN CONTRACTUAL

| <b>Modalidad</b>     | <b>No. contratos</b> | <b>Valor en millones</b> | <b>No. de procesos en SECOP</b>   |
|----------------------|----------------------|--------------------------|---|
| Selección abreviada  | 8                    | \$1.995.648.666          | (5 de los procesos fueron adquiridos por medio de la tienda virtual del estado colombiano). |
| Contratación directa | 178                  | \$ 9.498.293.123         | 178   |
| Licitación Pública   | 1                    | \$ 30.450.456.970        | 1   |
| Concurso de Méritos  | 1                    | \$1.120.217.961          | 1   |
| Mínima Cuantía       | 4                    | \$ 267.047.322           | 4   |
| <b>Total</b>         |                      | <b>\$43.331.664.699</b>  | <b>192</b>  |

| <b>Subastas Inversas</b>  |                    |                      |               |
|---|--------------------|----------------------|---------------|
| <b>Objeto</b>   | <b>V/ Pliegos</b>  | <b>V/ Contratado</b> | <b>Ahorro</b> |
| Prestar El Servicio De Mensajería Expresa Para Tramitar La Correspondencia, Así Como Los Requerimientos De Imposición De Notificaciones Emitidas Por La Dirección De Ejecuciones Fiscales Y La Dirección De Rentas Y Gestión Tributaria De La Secretaria De Hacienda Del Departamento De Cundinamarca | \$ 800.000.000     | \$ 800.000.000       | 0             |
| <b>Total</b>  | <b>800.000.000</b> | <b>800.000.000</b>   |               |



SC-CER 303297



ST-CER655785



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

### 3.2 GESTIÓN FINANCIERA

- **Evolución Ingresos– Comportamiento Histórico**

Los ingresos del departamento de Cundinamarca durante los últimos 5 años se han incrementado en un 18,17%, valor equivalente a \$415.271 millones de pesos, pasando en la vigencia 2017 de un presupuesto aprobado mediante Ordenanza No 016 de 2016, por valor de \$2.285.182 a un presupuesto aprobado para la vigencia 2021 según Ordenanza 029 de 2020 por valor de \$2.700.453.

A continuación se relaciona la ejecución activa del presupuesto del departamento de Cundinamarca durante el período 2017 a 2021 (con corte a octubre 31).

Millones de pesos

| CONCEPTO                   | VIGENCIA 2017            |                   |                  |              |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|--------------|
|                            | APROPIACIÓN INICIAL 2017 | APROPIACIÓN TOTAL | RECAUDO          | % EJECUCIÓN  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>1.122.906</b>         | <b>1.168.259</b>  | <b>1.179.886</b> | <b>101,0</b> |
| Ingresos tributarios       | 906.686                  | 929.584           | 917.475          | <b>98,7</b>  |
| Ingresos no tributarios    | 216.220                  | 238.675           | 262.411          | <b>109,9</b> |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>288.401</b>           | <b>739.165</b>    | <b>648.645</b>   | <b>87,8</b>  |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>   | <b>873.875</b>           | <b>891.724</b>    | <b>980.524</b>   | <b>110,0</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>      | <b>2.285.182</b>         | <b>2.799.148</b>  | <b>2.809.055</b> | <b>100,4</b> |

Millones de pesos

| CONCEPTO                   | VIGENCIA 2018            |                   |                  |              |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|--------------|
|                            | APROPIACIÓN INICIAL 2018 | APROPIACIÓN TOTAL | RECAUDO          | % EJECUCIÓN  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>1.330.054</b>         | <b>1.156.694</b>  | <b>1.163.155</b> | <b>100,6</b> |
| Ingresos tributarios       | 1.011.672                | 887.172           | 893.636          | <b>100,7</b> |
| Ingresos no tributarios    | 318.382                  | 269.522           | 269.519          | <b>100,0</b> |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>217.534</b>           | <b>387.200</b>    | <b>383.092</b>   | <b>98,9</b>  |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>   | <b>871.419</b>           | <b>1.089.162</b>  | <b>1.125.410</b> | <b>103,3</b> |



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

|                       |                  |                  |                  |              |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b> | <b>2.419.007</b> | <b>2.633.056</b> | <b>2.671.657</b> | <b>101,5</b> |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|

Millones de pesos

| CONCEPTO                   | VIGENCIA 2019            |                   |                  |             |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                            | APROPIACIÓN INICIAL 2019 | APROPIACIÓN TOTAL | RECAUDO          | % EJECUCIÓN |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>1.135.738</b>         | <b>1.232.715</b>  | <b>1.249.578</b> | <b>101</b>  |
| Ingresos tributarios       | 946.947                  | 985.165           | 966.258          | <b>98</b>   |
| Ingresos no tributarios    | 188.791                  | 247.550           | 283.320          | <b>114</b>  |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>18.624</b>            | <b>180.283</b>    | <b>179.355</b>   | <b>99</b>   |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>   | <b>1.088.296</b>         | <b>1.316.100</b>  | <b>1.347.808</b> | <b>102</b>  |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>      | <b>2.242.658</b>         | <b>2.729.098</b>  | <b>2.776.741</b> | <b>102</b>  |

Millones de pesos

| CONCEPTO                   | VIGENCIA 2020 (A 31/12/2020) |                   |                  |              |
|----------------------------|------------------------------|-------------------|------------------|--------------|
|                            | APROPIACIÓN INICIAL 2019     | APROPIACIÓN TOTAL | RECAUDO          | % EJECUCIÓN  |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>1.168.728</b>             | <b>1.145.097</b>  | <b>1.137.990</b> | <b>99,4</b>  |
| Ingresos tributarios       | 972.651                      | 918.552           | 909.522          | <b>99,0</b>  |
| Ingresos no tributarios    | 196.077                      | 226.545           | 228.468          | <b>100,8</b> |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>20.960</b>                | <b>387.128</b>    | <b>365.968</b>   | <b>94,5</b>  |
| <b>FONDOS ESPECIALES</b>   | <b>1.119.078</b>             | <b>1.140.551</b>  | <b>1.179.376</b> | <b>103,4</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>      | <b>2.308.766</b>             | <b>2.672.776</b>  | <b>2.683.334</b> | <b>100,4</b> |

Millones de pesos

| CONCEPTO | VIGENCIA 2021 (A 31/10/2021) |
|----------|------------------------------|
|----------|------------------------------|



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

|                            | APROPIACIÓN INICIAL 2019 | APROPIACIÓN TOTAL | RECAUDO          | % EJECUCIÓN |
|----------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-------------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b> | <b>2.537.399</b>         | <b>2.668.947</b>  | <b>2.330.672</b> | <b>87,3</b> |
| Ingresos tributarios       | 1.287.251                | 1.376.060         | 1.249.360        | <b>90,8</b> |
| Ingresos no tributarios    | 1.250.148                | 1.292.888         | 1.081.312        | <b>83,6</b> |
| <b>RECURSOS DE CAPITAL</b> | <b>163.054</b>           | <b>615.933</b>    | <b>335.699</b>   | <b>54,5</b> |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>      | <b>2.700.453</b>         | <b>3.284.880</b>  | <b>2.666.371</b> | <b>81,2</b> |

- **Evolución Egresos – Comportamiento Histórico**

En la vigencia fiscal 2017 el porcentaje de ejecución de los gastos del Departamento fue del 94.9% del total apropiado, donde la ejecución del total apropiado para gastos de funcionamiento fue del 96,2%, de la deuda del 99,7% y de inversión se incrementó del 94,1%, como se refleja en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                            | VIGENCIA 2017            |                   |                  |             |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                                     | APROPIACIÓN INICIAL 2017 | APROPIACIÓN TOTAL | REGISTRO         | % EJECUCIÓN |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>        | <b>591.802</b>           | <b>572.552</b>    | <b>550.717</b>   | <b>96,2</b> |
| Gastos de personal                  | 194.241                  | 177.646           | 170.923          | 96,2        |
| Gastos Generales                    | 41.450                   | 41.538            | 37.738           | 90,9        |
| Transferencias Corrientes           | 356.110                  | 353.368           | 342.056          | 96,8        |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b> | <b>229.506</b>           | <b>218.654</b>    | <b>217.909</b>   | <b>99,7</b> |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>          | <b>1.463.874</b>         | <b>2.007.943</b>  | <b>1.888.684</b> | <b>94,1</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>2.285.183</b>         | <b>2.799.149</b>  | <b>2.657.309</b> | <b>94,9</b> |



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

En la vigencia 2018 se aprobó un presupuesto inicial por valor de \$2.419.008, el cual tuvo modificaciones llegando a un presupuesto total apropiado de \$2.633.056 millones de pesos. A 31 de diciembre la ejecución de este total apropiado en gastos fue de 94,7%. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados en un 93,5% de lo apropiado, la deuda un 98,5% y gastos de inversión un 94,8% del total apropiado.

| CONCEPTO                            | VIGENCIA 2018            |                   |                  |             |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                                     | APROPIACIÓN INICIAL 2018 | APROPIACIÓN TOTAL | REGISTRO         | % EJECUCIÓN |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>        | <b>618.796</b>           | <b>502.454</b>    | <b>469.938</b>   | <b>93,5</b> |
| Gastos de personal                  | 199.795                  | 196.132           | 191.108          | 97,4        |
| Gastos Generales                    | 46.418                   | 43.745            | 40.999           | 93,7        |
| Transferencias Corrientes           | 372.582                  | 262.577           | 237.830          | 90,6        |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b> | <b>165.361</b>           | <b>147.189</b>    | <b>145.044</b>   | <b>98,5</b> |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>          | <b>1.634.851</b>         | <b>1.983.413</b>  | <b>1.879.479</b> | <b>94,8</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>2.419.008</b>         | <b>2.633.056</b>  | <b>2.494.461</b> | <b>94,7</b> |

En la vigencia 2019 se aprobó un presupuesto inicial por valor de \$2.242.658, el cual tuvo modificaciones llegando a un presupuesto total apropiado de \$2.729.098 millones de pesos. A 31 de diciembre la ejecución de este total apropiado en gastos fue de 94,7%. Los gastos de funcionamiento fueron ejecutados en un 95,1% de lo apropiado, la deuda un 99,3% y gastos de inversión un 94,3% del total apropiado.

| CONCEPTO                     | VIGENCIA 2019            |                   |                |             |
|------------------------------|--------------------------|-------------------|----------------|-------------|
|                              | APROPIACIÓN INICIAL 2019 | APROPIACIÓN TOTAL | REGISTRO       | % EJECUCIÓN |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b> | <b>552.831</b>           | <b>491.440</b>    | <b>467.479</b> | <b>95,1</b> |
| Gastos de personal           | 214.016                  | 211.298           | 203.029        | 96,1        |
| Gastos Generales             | 40.888                   | 41.052            | 38.601         | 94,0        |



|                                     |                  |                  |                  |             |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|
| Transferencias Corrientes           | 297.927          | 239.090          | 225.849          | 94,5        |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b> | <b>151.097</b>   | <b>148.450</b>   | <b>147.437</b>   | <b>99,3</b> |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>          | <b>1.538.730</b> | <b>2.089.208</b> | <b>1.969.267</b> | <b>94,3</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>2.242.658</b> | <b>2.729.098</b> | <b>2.584.183</b> | <b>94,7</b> |

En la vigencia 2020 el total apropiado inicial asciende a \$2.308.765 donde la participación mayor corresponde a los gastos de inversión en un 67.3%, en segundo lugar los gastos de funcionamiento con un 23.8% y el servicio de la deuda en un 8.9%.

El presupuesto de la vigencia 2020, Presentó modificaciones presupuestales correspondientes a traslados, adiciones, reorientaciones que han incrementado la apropiación inicial en \$364.011 millones, presentado a 31 de diciembre una apropiación total de \$2.672.776 millones.

De la cifra anteriormente mencionada, la ejecución pasiva del presupuesto para el mismo período asciende a \$2.441.320 millones, un 91,3% distribuido de la siguiente manera: el 92,3% en inversión, servicio de la deuda el 89,1% y los gastos de funcionamiento el 87,4%, como observa en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO                            | VIGENCIA 2020 (A 31/12/2020) |                   |                  |             |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|                                     | APROPIACIÓN INICIAL 2020     | APROPIACIÓN TOTAL | REGISTRO         | % EJECUCIÓN |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>        | <b>551.557</b>               | <b>428.139</b>    | <b>374.014</b>   | <b>87,4</b> |
| Gastos de personal                  | 234.033                      | 226.771           | 210.909          | 93,0        |
| Gastos Generales                    | 43.055                       | 40.336            | 36.712           | 91,0        |
| Transferencias Corrientes           | 274.469                      | 161.032           | 126.393          | 78,5        |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b> | <b>201.675</b>               | <b>133.337</b>    | <b>118.737</b>   | <b>89,1</b> |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>          | <b>1.555.533</b>             | <b>2.111.300</b>  | <b>1.948.569</b> | <b>92,3</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                 | <b>2.308.765</b>             | <b>2.672.776</b>  | <b>2.441.320</b> | <b>91,3</b> |

El presupuesto de la vigencia 2021, ha presentado modificaciones presupuestales correspondientes a traslados, adiciones, reorientaciones que han incrementado la apropiación inicial en \$584.427 millones, presentado a 31 de octubre una apropiación total de \$3.284.880 millones.

De la cifra anteriormente mencionada la ejecución pasiva del presupuesto para el mismo período asciende a \$2.101.53 millones, un 64% distribuido de la siguiente manera: el 64,7% en inversión, servicio de la deuda el 65,8% y los gastos de funcionamiento el 59,9%, como observa en el siguiente cuadro:

| CONCEPTO  | VIGENCIA 2021 (A 31/10/2021) |                   |                  |             |
|---|------------------------------|-------------------|------------------|-------------|
|   | APROPIACIÓN INICIAL 2020     | APROPIACIÓN TOTAL | REGISTRO         | % EJECUCIÓN |
| <b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>685.507</b>               | <b>544.474</b>    | <b>326.252</b>   | <b>59,9</b> |
| Gastos de personal  | 221.694                      | 222.207           | 150.119          | 67,6        |
| Adquisición de bienes y servicios   | 80.555                       | 91.619            | 70.307           | 76,7        |
| Transferencias Corrientes   | 380.028                      | 227.243           | 103.234          | 45,4        |
| Gastos de comercialización y Producción   | 64                           | 46                | 44               | 95,6        |
| Disminución de pasivos  | 0                            | 465               | 0                | 0,0         |
| Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 3.166                        | 2.895             | 2.548            | 88,0        |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA</b>   | <b>212.008</b>               | <b>212.310</b>    | <b>139.773</b>   | <b>65,8</b> |
| <b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>  | <b>1.802.938</b>             | <b>2.528.096</b>  | <b>1.635.506</b> | <b>64,7</b> |
| <b>TOTAL GASTOS</b>   | <b>2.700.453</b>             | <b>3.284.880</b>  | <b>2.101.531</b> | <b>64,0</b> |

- **Evolución Deuda – Comportamiento Histórico**

Cundinamarca ha utilizado los diferentes mecanismos disponibles para adelantar acciones de endeudamiento, acudiendo a la banca local y a los organismos internacionales, en este sentido se presenta a continuación el comportamiento tanto de la deuda interna como de la externa. También se presenta tanto un beneficio logrado frente a la misma en función de la gestión en manejo de deuda, el cupo de endeudamiento que financia el Plan de Desarrollo y su ampliación para reactivar la económica del Departamento.

## DEUDA INTERNA



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

La deuda interna del Departamento a 31 de diciembre de 2020 estaba en \$642.307 millones de pesos y al corte del 30 de noviembre del 2021 es de \$835.031 millones de pesos. Es relevante indicar que para lo que va corrido del año se han efectuado desembolsos en el marco del cupo de endeudamiento y su ampliación, por \$303.464 millones de pesos, lo que significa que se han amortizado durante el 2021, \$ 110.307 millones de pesos con relación al saldo de 2020, es decir, se ha reducido ese saldo en 17.17%.

| ENTIDAD FINANCIERA         | SALDO \$ CAP<br>31/12/20 | SALDO \$ CAP<br>31/10/2021 |
|----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| <b>BANCO BBVA</b>          | <b>115.708</b>           | <b>146.296</b>             |
| <b>BANDO DE BOGOTÁ</b>     | <b>9.500</b>             | <b>0</b>                   |
| <b>BANCO CORBANCA</b>      | <b>30.750</b>            | <b>40.689</b>              |
| <b>BANCO AGRARIO</b>       | <b>175.170</b>           | <b>149.038</b>             |
| <b>BANCO AV VILLAS</b>     | <b>11.047</b>            | <b>0</b>                   |
| <b>BANCO BANCOLOMBIA</b>   | <b>2.407</b>             | <b>67.653</b>              |
| <b>BANCO DE OCCIDENTE</b>  | <b>7.000</b>             | <b>1.750</b>               |
| <b>BANCO POPULAR</b>       | <b>160.723</b>           | <b>177.734</b>             |
| <b>FINDETER</b>            | <b>0</b>                 | <b>121.870</b>             |
| <b>BONOS</b>               | <b>130.000</b>           | <b>130.000</b>             |
| <b>TOTAL DEUDA INTERNA</b> | <b>642.307</b>           | <b>835,031</b>             |

**Fuente:** Dirección financiera de tesorería

Desembolsos,

| ENTIDAD FINANCIERA | FECHA DESEMBOLSO | DESEMBOLSOS<br>2021    |
|--------------------|------------------|------------------------|
| FINDETER           | 26/01/2021       | 46.005.819.850         |
| BANCO BANCOLOMBIA  | 18/02/2021       | 15.962.857.729         |
| FINDETER           | 19/04/2021       | 75.864.180.150         |
| BANCO BANCOLOMBIA  | 10/06/2021       | 22.167.142.271         |
| BANCO CORBANCA     | 27/07/2021       | 21.689.542.853         |
| BANCO BBVA         | 24/08/2021       | 40.258.597.847         |
| BANCO POPULAR      | 27/08/2021       | 20.000.000.000         |
| BANCO POPULAR      | 29/09/2021       | 20.000.000.000         |
| BANCO BBVA         | 28/10/2021       | 24.412.982.564         |
| BANCO POPULAR      | 28/10/2021       | 17.103.144.138         |
|                    |                  | <b>303.464.267.402</b> |



SC-CER 303297



ST-CER655785



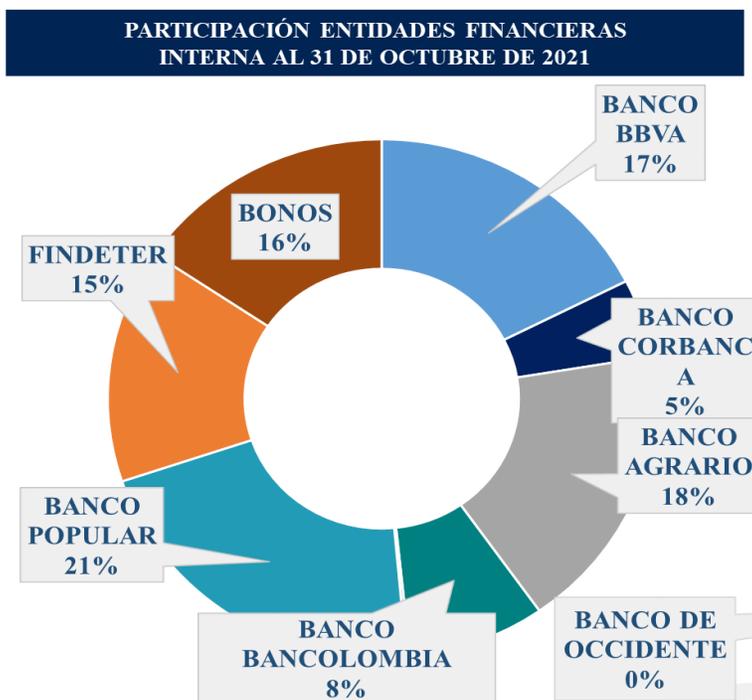
Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

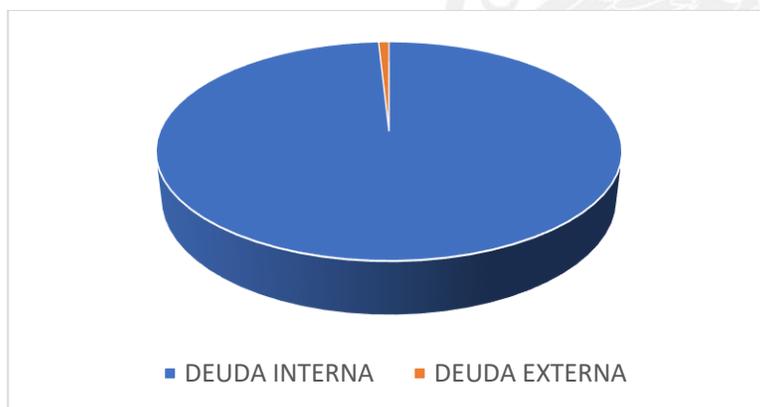
## Distribución de la deuda interna

La deuda interna se encuentra concentrada en la banca comercial, siendo los principales aliados: el Banco Popular (21%), Banco Agrario (18%), Banco BBVA (17%), Banco Corbanca (5%), Findeter (15%), Banco de Occidente (0,5%) y Bancolombia (8%).



**Fuente:** Dirección financiera de tesorería

La emisión de bonos efectuada en diciembre de 2018 cuenta con un 16% de participación. La deuda interna representa el 99,9% del total de la deuda departamental, lo que indica que el riesgo por cobertura de intereses y de tasa de cambio en la deuda externa es marginal equivale a menos del 1% para Cundinamarca.



**Fuente:** Dirección financiera de tesorería

Los saldos a 31 de octubre de 2021 de los encargos fiduciarios constituidos como garantía de administración y pago para las obligaciones de la deuda interna son de 80.431 millones de pesos y su acumulado es el siguiente:

| CTA        | ENCARGO FIDUCIARIO       | SALDO                    |
|------------|--------------------------|--------------------------|
| 1908040010 | FIDUCOLOMBIA SH-019-2007 | 4.180.229.601,25         |
| 1908040020 | FIDUDAVIVIENDA 340524    | 7.573.891.734,18         |
| 1908040150 | FIDUOCCIDENTE 421901     | 2.645.759.216,56         |
| 1908040070 | FIDUBBVA CT. 150802553   | 11.288.291.093,92        |
| 1908040080 | HELM FIDUCIARIA 3394560  | 1.438.664.425,00         |
| 1908040100 | FIDUAGRARIA 365953       | 5.238.972.558,96         |
| 1908040110 | FIDUAGRARIA 370043       | 17.698.091.564,71        |
| 1908040120 | FIDUPOPULAR 371817       | 5.728.866.643,13         |
| 1908040060 | FIDUPOPULAR 346016       | 7.140.051.668,75         |
| 1908040130 | FIDUPOPULAR 377336       | 12.389.646.471,80        |
| 1908040160 | FIDUPOPULAR 496224       | 595.313.287,58           |
| 1908040180 | FIDUPOPULAR 100382       | 44.351.177,26            |
| 1908040140 | FIDUBBVA EF 40564        | 4.469.414.336,72         |
|            | <b>TOTAL</b>             | <b>80.431.543.779,82</b> |

**Fuente:** Dirección financiera de tesorería

### Sustitución de deuda

Con el objetivo de mejorar el perfil de la deuda se suscribió un contrato de sustitución por valor de \$30.456 millones con el Banco Bancolombia S.A, logrando reducir la tasa de interés de cinco (5) pagarés, pasando de 1,96% DTF a 0,620% IBR, alcanzando un ahorro de 0,5 puntos en los intereses por toda la vida del crédito.

| PAGARÉS SUSTITUIDOS |           |                |      |        |                                 |                                     |                                    |
|---------------------|-----------|----------------|------|--------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Entidad Financiera  | No Pagaré | Valor Aprobado | Tasa | Spread | Nueva Spread con la sustitución | Puntos ahorrados con la sustitución | Saldo al momento de la sustitución |



Gobernación de Cundinamarca



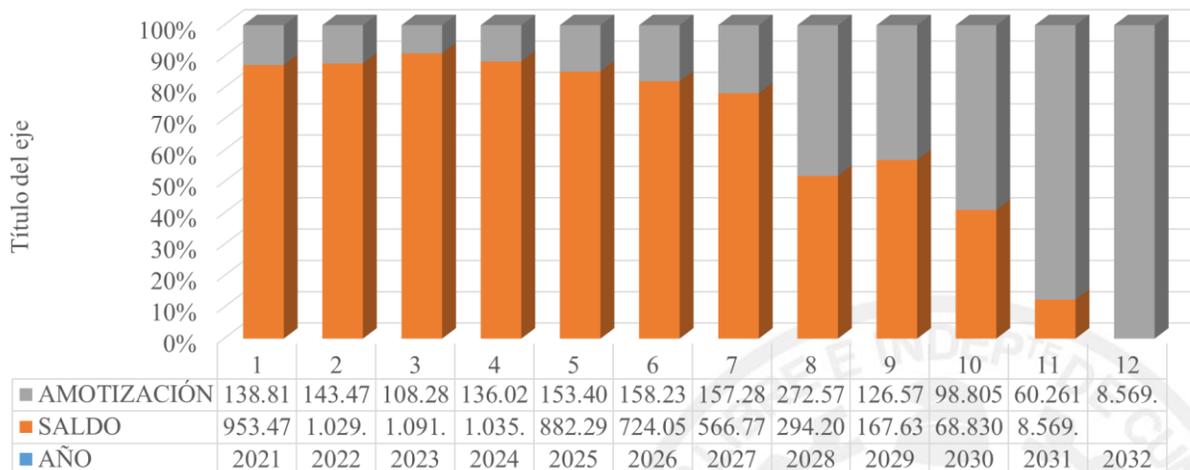
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

|                        |            |                |     |     |     |      |                            |
|------------------------|------------|----------------|-----|-----|-----|------|----------------------------|
| <b>BANCO BBVA</b>      | IB13017432 | 15.000.000.000 | DTF | 1,6 | 0,5 | 0,5  | <b>\$6.000.000.000</b>     |
| <b>BANCO BBVA</b>      | IB13016658 | 5.000.000.000  | DTF | 1,6 | 0,5 | 0,5  | <b>\$1.500.000.000</b>     |
| <b>BANCO AV VILLAS</b> | IB52013306 | 20.000.000.000 | DTF | 1,6 | 0,5 | 0,5  | <b>\$6.428.571.428</b>     |
| <b>BANCO DE BOGOTA</b> | IB01012674 | 15.000.000.000 | DTF | 1,6 | 0,5 | 0,5  | <b>\$7.500.000.000</b>     |
| <b>BANCO POPULAR</b>   | IB02023310 | 10.031.000.000 | IBR | 2   | 0,5 | 0,62 | <b>\$9.027.900.000</b>     |
|                        |            |                |     |     |     |      | <b>\$ \$30.456.471.428</b> |

Fuente: Dirección financiera de tesorería

### Proyecciones deuda Interna

La proyección de la deuda interna estima su finalización para el año 2032 contemplando el pago del nuevo cupo de endeudamiento, como se visualiza a continuación:



Fuente: Dirección financiera de tesorería

### DEUDA EXTERNA

La deuda externa del Departamento a 31 de diciembre de 2020 estaba en 3.4 millones de dólares, adquirida con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Al corte del 31 de octubre del 2021 la deuda es de \$ 1.9 millones de dólares y solamente es con el BID, lo cual significa una amortización del total de la misma por \$ 1.2 millones de dólares, es decir, una reducción del 38.7% del valor.

| DEUDA              |                        | EXTERNA                |
|--------------------|------------------------|------------------------|
| Entidad Financiera | Saldo en US 31-12-2020 | Saldo en US 31-10-2021 |

|                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| <b>BANCO BID</b>                 | <b>3.457.157,10</b>                                     | <b>1.920.717,82</b>                                     |
| <b>Entidad Financiera</b>        | <b>TRM 3,858,56</b><br><b>Saldo en Pesos 31-12-2020</b> | <b>TRM 3,784,44</b><br><b>Saldo en Pesos 31-10-2021</b> |
| <b>BANCO BID</b>                 |   | <b>7.268.841.346,72</b>                                 |
| <b>TOTAL DEUDA EXTERNA PESOS</b> | <b>13.339.648.100</b>                                   | <b>7.268.841.346,72</b>                                 |

Fuente: Dirección financiera de tesorería

La proyección de la deuda externa estima su finalización para el año 2023.

| ENTIDAD | SALDO 2020 | AMORTIZACIÓN 2021 | SALDO 2021 | AMORTIZACIÓN 2022 | SALDO 2022 | AMORTIZACIÓN 2023 | SALDO 2023 |
|---------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|-------------------|------------|
| BID     | 3.457.157  | 1.382.863         | 2.074.294  | 1.382.863         | 691.432    | 691.432           | -          |

### Ampliación de CUPO DE ENDEUDAMIENTO Plan de Desarrollo “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”

Mediante la Ordenanza 044 de 2021 se autorizó la ampliación del cupo de endeudamiento de la Ordenanza 017 de 2020, orientado a la reactivación económica del Departamento para mitigar los efectos causados por la pandemia y distribuidos así:

| SECRETARÍA     | VALOR           |
|----------------|-----------------|
| Transporte     | 40.000.000.000  |
| Competitividad | 57.500.000.000  |
| IDACO          | 40.000.000.000  |
| Salud          | 160.000.000.000 |
| Educación      | 40.000.000.000  |
| Deportes       | 22.500.000.000  |
|                | 360.000.000.000 |

Para la aprobación del cupo, se dio cumplimiento al marco normativo según los artículos 300, 364, 295 de la Constitución Política, art. 216 de la Ley 1222 de 1986, art 2.2.1.1 del Decreto No 1065 de 2015 y el art. 25 de la Ordenanza No 227 del 2014. Así como también al cumplimiento a los Indicadores establecidos en las normas aplicables, es decir Ley 358 de 1997, Ley 617 de 2000 y Ley 819 de 2003 y artículo 4o. del Decreto 678 de 2020.

Los desembolsos del cupo de endeudamiento se proyectaron de la siguiente manera y bajo estas condiciones de negociación:

| Desembolsos cupo endeudamiento (560.000 millones) |       |                      |
|---|-------|----------------------|
| Año   | Valor | Autorización de cupo |



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

|      |                 |                       |
|------|-----------------|-----------------------|
| 2021 | 280.000.000.000 | Ordenanza 017 de 2020 |
| 2022 | 130.000.000.000 | Ordenanza 017 de 2020 |
| 2023 | 150.000.000.000 | Ordenanza 017 de 2020 |

**Fuente:** Dirección financiera de tesorería

| Desembolsos ampliación cupo de endeudamiento ( 360.000 millones) |                 |                       |
|--|-----------------|-----------------------|
| Año  | Valor           | Autorización de cupo  |
| 2021   | 170.000.000.000 | Ordenanza 044 de 2021 |
| 2022   | 90.000.000.000  | Ordenanza 044 de 2021 |
| 2023   | 100.000.000.000 | Ordenanza 044 de 2021 |

**Fuente:** Dirección financiera de tesorería

## Negociación

Para la vigencia 2021 se proyectó el desembolso de \$450.000 millones (ver tablas anteriores) autorizados en la Ordenanza 017 de 2020 y la Ordenanza 044 de 2021, de los cuales \$160.000 millones se contrataron en el 2020 con Findeter a través de un crédito directo línea Fomento por 121.870 millones y con Bancolombia a través de un crédito comercial por 38.130 millones.

Los \$290.000 millones restantes, fueron proyectados para su contratación y desembolso en 2021 por medio de la banca comercial, de conformidad con los supuestos macroeconómicos en tasas de interés definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No obstante, debido a la gestión financiera se negociaron \$145.000 millones, equivalentes al 50%, mediante Créditos Fomento, con la línea de crédito Finagro y créditos directos de Findeter es decir a menor costo de lo proyectado.

Adicionalmente, la calificación AAA otorgada al Departamento permitió que los contratos con la banca comercial, el 50% restante, se negociaran en promedio un (1) punto por debajo de las proyecciones.

Por otra parte, los desembolsos que estaban previstos para el primer trimestre del año, debido a la reprogramación hecha por las entidades ejecutoras, se efectuaron para el tercer trimestre, lo que evitó el pago de intereses durante esos periodos.

Todo lo anterior generó una reducción del servicio de la deuda proyectada para el 2021 en \$30.000 millones, los cuales se incorporaron al presupuesto atendiendo las necesidades del Plan de inversión.

### 3.6.2 RECURSOS DE INVERSIÓN POR ENTIDAD DE LA VIGENCIA

| VIGENCIA            | VALOR DE RECURSOS PROGRAMADOS<br>(En millones de \$) |             |             |                                 | VALOR DE RECURSOS EJECUTADOS<br>(En millones de \$) |                   |             |             |  |                   |
|---------------------|--|-------------|-------------|---------------------------------|---|-------------------|-------------|-------------|--|-------------------|
|                     | PROPIOS<br>DEPTO.                                    | S<br>G<br>P | S<br>G<br>R | PROPIOS<br>DESCENTRAL<br>IZADOS | TOTAL<br>VIGENCIA                                   | PROPIOS<br>DEPTO. | S<br>G<br>P | S<br>G<br>R | PRO<br>PIOS<br>DESC<br>ENT<br>RALI<br>ZAD<br>O | TOTAL<br>VIGENCIA |
| 2021                | 29.307.507.360                                       |             |             |                                 | 29.307.507.360                                      | 44.506.329.092    |             |             |  | 44.506.329.092    |
| <b>TOTAL<br/>ES</b> | 29.307.507.360                                       |             |             |                                 | 29.307.507.360                                      | 44.506.329.092    |             |             |  | 44.506.329.092    |

### 3.6.3 GESTIÓN DE RECURSOS EXTERNOS 2021

(Cifras en Millones de \$) (Todas las entidades)

| Descripción del aporte  | Tipo de aporte |         | Valor en millones | Cofinanciador y/o Cooperante           |
|---|----------------|---------|-------------------|--|
|   | Dinero         | Especie |                   |  |
| Convenio 033 de 2021 "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del departamento de Cundinamarca contra la introducción ilegal de cigarrillo, licores, vinos, aperitivos y cerveza, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley" | x              |         | \$ 270,917,288    | Federación Nacional de Departamentos,. |
| <b>Total</b>  |                |         | \$ 270,917,288    |  |



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1652  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co